



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL**  
**ESCUELA DE POSGRADOS "ESPOG"**

**MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

*Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020*

**PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER**

**Título del proyecto:**

Diseño de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 para el GAD Municipal de Montúfar

**Línea de Investigación:**

Gestión Integrada de Organizaciones y competitividad sostenible

**Campo amplio de conocimiento:**

Servicios

**Autor/a:**

Ortega Lara Eliana Lizeth

**Tutor/a:**

Ing. Mg. Mariño Andrade Henry Geovanny

**Quito – Ecuador**

**2022**

## APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Henry Geovanny Mariño Andrade con C.I: 1713736294 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: Diseño de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 para el GAD Municipal de Montúfar.

Elaborado por: Eliana Lizeth Ortega Lara, de C.I: 0450004460, estudiante de la Maestría: Seguridad y Salud Ocupacional, de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 02 de septiembre de 2022



---

**Firma**

## DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



### DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN

Yo, Eliana Lizeth Ortega Lara, portador/a de C.C. 0450004460, autor/a del trabajo de titulación:

**Tema:** Diseño de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 para el GAD Municipal de Montúfar, previo a la obtención del título de **Magister en Seguridad y Salud Ocupacional**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de difundir el respectivo trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículo 4,5 y 6, en calidad de autor/a del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en el formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito, 03 de octubre del 2022

**Eliana Lizeth Ortega Lara**



Firmado digitalmente por:  
**ELIANA  
LIZETH**

Firma: \_\_\_\_\_

C.C. 0450004460

## Tabla de contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE .....	ii
INFORMACIÓN GENERAL .....	1
Contextualización del tema.....	1
Problema de investigación .....	1
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos.....	3
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:.....	3
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	5
1.1. Contextualización general del estado del arte.....	5
1.2. Proceso investigativo metodológico.....	8
1.3. Análisis de resultados .....	11
CAPÍTULO II: PROPUESTA .....	15
2.1. Fundamentos teóricos aplicados.....	18
2.2. Descripción de la propuesta .....	22
2.3. Validación de la propuesta .....	47
2.4. Matriz de articulación de la propuesta.....	48
CONCLUSIONES.....	49
RECOMENDACIONES.....	50
BIBLIOGRAFÍA.....	50
ANEXOS.....	53

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> <i>Empleados del GAD Municipal por cada dirección y sexo</i> .....	9
<b>Tabla 2.</b> <i>Roles y Responsabilidades de los trabajadores del Gadm de Montúfar</i> .....	29
<b>Tabla 3.</b> <i>Matriz de articulación</i> .....	48

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> <i>Cláusulas de la Norma Técnica ecuatoriana INEN- ISO 45001</i> .....	10
<b>Figura 2.</b> <i>Cumplimiento de los Requisitos de la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018 en el Gad Municipal de Montúfar</i> .....	11
<b>Figura 3.</b> <i>Cumplimiento del requisito de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 - 4. Contexto de la Organización</i> .....	12
<b>Figura 4.</b> <i>Cumplimiento del requisito de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 – 5. Liderazgo y participación de los trabajadores</i> .....	13
<b>Figura 5.</b> <i>Cumplimiento del requisito de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 – 6. Planificación</i> .....	14
<b>Figura 6.</b> <i>Cumplimiento del requisito de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 – 7. Apoyo</i> .....	15
<b>Figura 7.</b> <i>Cumplimiento del requisito de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 – 8. Operación</i> .....	15
<b>Figura 8.</b> <i>Cumplimiento del requisito de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 – 9. Evaluación de Desempeño</i> .....	16
<b>Figura 9.</b> <i>Cumplimiento del requisito de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 – 10. Mejora</i> .....	17
<b>Figura 10.</b> <i>Estructura de la Norma Técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018</i> .....	20
<b>Figura 11.</b> <i>Estructura general para la elaboración del proyecto de investigación</i> .....	22
<b>Figura 12.</b> <i>Ciclo de Planificar, Hacer, verificar y actuar (PHVA)</i> .....	24
<b>Figura 13.</b> <i>Jerarquía de controles</i> .....	41

## INFORMACIÓN GENERAL

### Contextualización del tema

Los seres humanos están expuestos a varios peligros y riesgos en cada entorno que se desempeña lo que puede ocasionar algún tipo de deterioro a su salud.

En el Ecuador actualmente toda organización tiene la obligación legal de cumplir las leyes y normas que velan por la seguridad en las actividades que realizan los trabajadores y en el ambiente de trabajo que se desempeñan, lo que refleja un compromiso y esfuerzo para obtener mejora continua en cada proceso para así evitar costos inesperados; no excluyendo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, debido a que mediante cada departamento como lo indica la Constitución de la República del Ecuador (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en su Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley como son: Planificar el desarrollo cantonal, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, vialidad urbana, prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley, generación de ordenanzas, control de tránsito, mantener los equipamientos, conservar el patrimonio, actualización del catastro urbano y rural, entre otras.

Para el cumplimiento de cada competencia el GAD de Montúfar cuenta con 229 empleados que prestan su servicio a la ciudadanía del cantón Montúfar, sin embargo los trabajadores y empleados son expuestos a diferentes riesgos y peligros que afectan su salud física y psicológica.

El Gad Municipal de Montúfar posee varias deficiencias en el aspecto de seguridad y salud ocupacional ya que su sistema de gestión no ha sido adaptado a los cambios que se producen a lo largo del tiempo, no posee una concientización en temas en SST, en virtud de que los trabajadores no han sido capacitados en temas de prevención y seguridad en el trabajo, los trabajadores no poseen los conocimientos suficientes para actuar en emergencias como incendios, sismos u otros eventos, además no existen protocolos para este tipo de catástrofes.

En el mundo año tras año millones de trabajadores están expuestos a sufrir accidentes en su lugar de trabajo lo cual les puede ocasionar lesiones de carácter leve, moderado o grave generando incapacidad semipermanente o permanente o también de carácter mortal. En los accidentes se pueden producir otras consecuencias como lesiones físicas y psicológico, estrés y afectaciones emocionales en la familia del accidentado y costos económicos para la institución y los trabajadores (Bestratén, y otros, 2011).

Es por esto que el SGSST es necesario para obtener adecuadas estrategias en la gestión de riesgos de la empresa o institución lo cual permite proteger al personal y garantizar el cumplimiento de las normas legales y de esta manera también obtener la mejora continua, la institución debe comprometerse por salvaguardar la salud y seguridad de sus trabajadores teniendo como fin precautelar la seguridad física y mental de los mismos. El establecimiento de un sistema de un SST permite a la institución tener lugares saludables y seguros (Contreras & Cienfuegos, 2019).

Actualmente es la norma de SGSST sustituyendo a la antigua norma británica BS OHSAS 18001. Tener un SGSST efectivo ayuda a proteger a los empleados y mejora la competitividad, seguridad y salud de la institución. Además incluye a los trabajadores en la seguridad y salud en el trabajo y proporciona lugares de trabajo seguro y saludable, esta norma facilita el suministro y la planificación continua. Esto ayuda a que las instituciones puedan adaptarse, anticiparse y responder al mercado global (ISO45001, 2018).

### **Problema de investigación**

De acuerdo con datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) anualmente 23.569 personas sufre de accidentes de trabajo, porque las instituciones poseen un deficiente equipo de seguridad, ocasionando altísima probabilidad de que ocurran incidentes laborales. De igual manera se evidencia que los empleados carecen de un conocimiento adecuado del tema; se debe predominar los derechos y se debe cumplir las normativas, y se deben actualizar periódicamente los manuales, lineamientos internos (Williams, 2021).

Actualmente el Gad Municipal de Montúfar tiene el fin de velar por la salud y seguridad de sus empleados en cada uno de los puestos de trabajo, sin embargo la municipalidad no cuenta con un SGSST oficial a pesar de que es exigido por la legislación ecuatoriana.

Es importante indicar que gran parte del desempeño inadecuado del sistema de SST dentro del Gad Municipal de Montúfar radica en el poco conocimiento y en la falta de la aplicación de los protocolos de Seguridad y Salud Ocupacional, evidenciando que la gestión de la seguridad y salud debe estar mejor sistematizada y se debe propagar en la institución de manera que genere un impacto positivo en el trabajo del personal.

A demás no existe una capacitación del personal en el uso de los equipos de protección personal (EPP's) para la ejecución de sus actividades en la municipalidad. La medición de la efectividad del SGSST no se está realizando de una manera periódica, sistematizada sino solamente verificando el nivel de reporte del cumplimiento de la normativa.



El tener un Sistema de Gestión en SST sirve para que los recursos utilizados en la institución no sean afectados por los accidentes y enfermedades laborales y se procure cuidar del recurso humano que labora en la municipalidad, además de minimizar el riesgo de accidentes laborales y de enfermedades profesionales, disminuir las pérdidas económicas por la falta de un Sistema de Gestión en SST, y cumplir con la Ley.

En consecuencia se propone realizar una evaluación en la salud y seguridad en el trabajo y de esta manera permitir que la institución garantice el cumplimiento de la normativa legal, además pueda contar con los documentos necesarios para el desarrollo de las actividades diarias de la institución. Por tal motivo si la municipalidad no implementa un sistema de gestión adecuado, podría aumentar el riesgo de accidentes laborales.

Es por ello que es de gran relevancia que el Gad Municipal de Montúfar cuente con un SGSST para prevenir y minimizar riesgos laborales que se puedan generar en cada puesto del trabajo y salvaguardar la SST.

### **Objetivo general**

Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional del Gad Municipal de Montúfar, utilizando la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018.

### **Objetivos específicos**

- Contextualizar la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001-2018 y su aplicación para el diseño del sistema de Gestión de seguridad y salud ocupacional del Gad municipal de Montúfar.
- Evaluar la situación actual del cumplimiento de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001-2018 con relación a los procesos del Gad Municipal de Montúfar.
- Desarrollar estrategias para la futura implementación de un sistema de gestión de SST de acuerdo con la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar.
- Valorar a través de criterio de especialistas el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional del Gad Municipal de Montúfar.

### **Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:**

Actualmente, SST se enfoca en la integridad y salud de los trabajadores, pero trasciende más allá de prevenir accidentes, enfermedades o agotamiento. Su alcance es mucho más amplio ya que es un factor que motiva e influye en la eficiencia de los empleados, integrando los principios

y actividades al sistema de gestión de recursos humanos y demás y a las diferentes tareas de la empresa (Pizarro, 2020).

“El trabajo puede convertirse en un promotor de la salud o en un factor de riesgo para los colaboradores ya que estos, pasan más de la tercera parte de su día en su lugar de trabajo”. Es por ello que se debe contar con un sistema de gestión de salud y seguridad adecuado para cumplir con los protocolos y medidas preventivas correctas en el lugar de trabajo de cada uno de los empleados (Ortega, Rodríguez, & Hernández, 2017).

El establecimiento de un SGSST es un requisito legal el cual nos permite identificar los riesgos y las enfermedades que se puedan presentar para cada uno de los trabajadores del Gad Municipal de Montúfar y de esta manera poder prevenir y mitigar los accidentes y riesgos laborales que se pudieran presentar. Con este sistema se puede implementar diferentes capacitaciones para que los trabajadores puedan obtener la capacidad de tomar decisiones y acciones generando así una cultura preventiva en cada uno de los puestos de trabajo.

El Gad Municipalidad de Montúfar cuenta con diferentes departamentos los cuales brindan un servicio a la comunidad es por ello que mediante el sistema de gestión de salud y seguridad ocupacional se garantiza la prevención de accidentes y enfermedades laborales lo que disminuirá el ausentismo del personal por estos factores, de esta manera la municipalidad obtendrá una mayor productividad y brindará un mejor servicio a la ciudadanía.

## CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 1.1. Contextualización general del estado del arte

Es establecido por OIT que “la SST es una subdisciplina de la Salud Pública encargada, tal y como apunta, de establecer el principio de la protección de los trabajadores respecto de las enfermedades y los accidentes de trabajo” (Izquierdo, 2017).

La norma que ayuda a implementar un SGSST es la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 que fue la primera en ser aprobada, desarrollada con el objetivo de brindar una ayuda a las instituciones para desarrollar espacios de trabajo seguros y saludables para los trabajadores, además de la ciudadanía en general que requieran algún tipo de servicio; y de esta manera prevenir las lesiones y afectaciones a la salud por causa del trabajo, y así mejorar de manera continua en el ámbito de la seguridad y salud (Campos, y otros, 2018).

Según el estudio realizado por Alexandra Torres en la empresa Nelisa Catering en el cual se desarrolló un SGSST respecto a la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001, se identificaron 9 procesos, se concluye que se debe implementar evaluaciones periódicas para el diseño de metodologías y la implementación del SGSST (Torres, 2018).

En el estudio realizado por María José Celi en el Diseño de un SGSST fundamentado en la norma, el GADM Catamayo, concluye que de acuerdo a la norma tiene un cumplimiento del 62,18% de los requisitos, en los apartados 4 y 9 se determina que se deben ejecutar estrategias que permitan la mejora continua y con ello implementen un sistema de gestión para la municipalidad lo cual optimice su productividad y reduzca los accidentes e incidentes en el trabajo (Celi, 2022).

En el diagnóstico realizado por Juan Flores en la empresa de prefabricados de concreto Flores se analizó que cumplía con la norma en un 80%. Los requisitos que se establecieron son la contextualización; conocimiento de las expectativas, necesidades, partes interesadas; compromiso y liderazgo; incidente, no conformidad y acción correctiva; consulta, participación y planificación de acciones; (Flores, 2018).

El proyecto desarrollado por Erick Cali planteado en la Unidad Educativa Carlos Julio Arosemena Tola concluye que después del diagnóstico de la situación actual se estableció una metodología para implementar la INEN-ISO 45001 para de esta manera conseguir que la empresa tenga mayor adaptación, innovación y agilidad (Cali, 2020).

**Peligro:** agente con capacidad potencial de causar daño a la salud. En salud ocupacional, se usa preferentemente para designar un agente exógeno al organismo (Guerrero, 2017).

**Riesgo:** es un concepto estadístico, cuantitativo, que expresa la probabilidad y la frecuencia esperada de efectos indeseables, secundarios a la exposición a un agente peligroso (Guerrero, 2017).

### **Clasificación de los Riesgos**

Los riesgos se clasifican en lo siguiente:

- Riesgos físicos: “Tienen relación con las propiedades físicas por ejemplo: la presión, temperatura, ventilación, radiación, el ruido, la iluminación, la presión, la vibración que generan efectos nocivos en los trabajadores, cabe señalar que se relacionan con la intensidad y la exposición” (Guerrero, 2017).

- Riesgo químico: “Son los agentes químicos, depende del acercamiento del agente con el sujeto ya sea por vía dérmica o inhalatoria” (Guerrero, 2017).

- Riesgo biológico: “Es la consecuencia por exposición de agentes biológicos provocando así posiblemente un daño en el trabajador a lo largo de su jornada” (Guerrero, 2017).

- Riesgos ergonómicos: “se producen porque las posturas físicas no son adecuadas, cuando en las actividades existen movimientos repetitivos, o levantamiento incorrecto de cargas pesadas, lo que podría ocasionar daños físicos graves y sin una intervención oportuna podrían convertirse en daños crónicos” (Guerrero, 2017).

- Riesgos psicosociales: “Es de vital importancia desarrollar acciones con la familia e implementar pausas activas en el lugar de trabajo para de esta manera contrarrestar daños en la salud y así recuperar energías para mejorar la productividad ya que se pueden generar desajustes por motivos laborales o emocionales” (Guerrero, 2017).

- Riesgo mecánico: “Es la exposición por realizar actividades con máquinas o equipos en mal estado o sin un mantenimiento preventivo adecuado o a superficies no seguras, además por mala manipulación de herramientas” (Guerrero, 2017).

- Riesgos ambientales: “Son los cambios climáticos o amenazas naturales que se puedan presentar es necesario tomar medidas para tener una actuación adecuada y oportuna” (Guerrero, 2017).

### **Salud Ocupacional**

La Salud Ocupacional a mundialmente se la considera como un apoyo importante en el desarrollo de una nación, es una estrategia para la erradicación de la miseria, estas acciones se

dirigen a la protección de la salud, prevención accidentes y evaluación de riesgos en los diferentes puestos de trabajo (Álvarez, 2006).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud, así: “La salud es el completo bienestar físico, mental y social del individuo y no solamente la ausencia de enfermedad”. (OMS, 2020).

La Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) expresan que la Salud Ocupacional es “el proceso vital humano no solo limitado a la prevención y control de los accidentes y las enfermedades ocupacionales dentro y fuera de su labor, sino enfatizado en el reconocimiento y control de los agentes de riesgo en su entorno biopsicosocial” (OMS, 2020).

La Salud Ocupacional como según la OMS es “Tratar de promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de todas las profesiones, prevenir todo daño causado a la salud de estos por las condiciones de su trabajo y preservar un empleo adecuado donde el trabajador este acorde con las actividades de manera que se adapte el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo” (Álvarez, 2006).

### **Seguridad Ocupacional**

“La seguridad laboral es el conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas utilizadas para prevenir accidentes, con la eliminación de las condiciones inseguras del ambiente, con la instrucción o convencimiento de las personas para que apliquen prácticas preventivas. Esto es indispensable para un desempeño satisfactorio del trabajo.” La seguridad se define como la confianza de haber cubierto un riesgo teniendo como fin evitar o minimizar la presencia de accidentes (Ramírez, Peña, & Tejada, 2020).

### **Historia de la Seguridad y Salud Ocupacional**

Atravesando la historia se han evidenciado diferentes aspectos relevantes de la salud ocupacional, relacionados con colectividades antiguas, en diferentes épocas como la edad media, revolución industrial y edad moderna (Álvarez, 2006).

Con lo antes mencionado en el inicio del ser humano se crea el requerimiento de alimentarse y han desarrollado diferentes medios de sobrevivencia y a partir de esto surgió el trabajo. Con el paso del tiempo se ha ido ajustando a los cambios sociales, estas actividades han ido fomentando la aparición de los riesgos laborales originando enfermedades o muerte de los empleados (Álvarez, 2006).

Actualmente hay especialistas en Salud Ocupacional que investigan la medicina laboral. Con el único objetivo de alcanzar medidas oportunas de prevención para los trabajadores (Álvarez, 2006).

### **Sistema de Gestión**

“Un sistema de Gestión es el conjunto de elementos de una organización interrelacionados o que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para lograr estos objetivos” (ISO45001, 2018).

“Un sistema de gestión aborda diferentes disciplinas incluyendo 10 requerimientos. El alcance de un sistema incluye a toda la institución y sus funciones” (Contreras & Cienfuegos, 2019).

Actualmente el Ministerio del Trabajo es la entidad estatal que exige el cumplimiento de la normativa vigente y el Seguro General de Riesgos del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) regula los accidentes y enfermedades profesionales.

### **1.2. Proceso investigativo metodológico**

El proyecto se va a desarrollar en la provincia del Carchi, cantón Montúfar, ciudad de San Gabriel. San Gabriel cabecera cantonal fue declarada como Patrimonio Nacional por la UNESCO el 11 de noviembre de 1992 gracias a la fachada colonial de sus construcciones. Tiene una altitud de 2853 m y una temperatura que oscila entre los 12-14°C. Con una población aproximada de 35000 hab (Montúfar, 2022).

### **Enfoque**

La presente investigación tiene un enfoque mixto es decir cualitativo ya que se basa en la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 y diferentes bibliografías y cuantitativo el cual permite la evaluación y análisis de los datos.

### **Tipo de Investigación**

**Exploratoria:** Es la investigación se sustenta documentalmente mediante las diferentes bibliografías, libros, tesis, artículos científicos, manuales en el tema de los sistemas de gestión de SST basados en la norma.

**De Campo:** Debido a que el estudio se debe realizar en la empresa, identificando los diferentes problemas y brindando una solución a cada uno de ellos.

## Método

**Descriptivo:** Se realizó un estudio de tipo descriptivo, tomando como referencia la norma y los requisitos que se establecen en ella, posteriormente se realizará el análisis de los diferentes puestos de trabajo, luego del diagnóstico de la situación actual se establecerá el SGSST.

El método descriptivo se basa en desarrollar diferentes actividades para brindar soluciones a situaciones o problemas. A demás de utilizar los conocimientos adquiridos referente a la seguridad y salud en el trabajo, para lograr la implementación de un SGSST basado en la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001-2018.

**Documental:** Recolecta información de diferentes bibliografías, seleccionar y analizar documentos, y presentar una solución a partir de la información revisada.

## Población

El GADM de Montúfar cuenta con un total de 237 trabajadores y empleados los cuales laboran en los diferentes departamentos de la institución, en el organigrama (Anexo 1) se indica cada puesto de trabajo, además se observa el mapa de procesos de la municipalidad de Montúfar (Anexo 2).

**Tabla 1**

*Empleados del GAD Municipal por cada dirección y sexo*

GADM MONTÚFAR			
DIRECCIONES	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Concejo Municipal	5	3	8
Registro de la Propiedad	0	6	6
Concejo Cantonal de Protección de Derechos	1	4	5
Procuraduría Síndica	2	0	2
Secretaría General	3	1	4
Dirección de Talento Humano	2	4	6
Dirección Administrativa	21	9	30
Dirección Financiera	3	13	16
Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial	29	10	39
Dirección de Obras Públicas	47	1	48

Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	15	2	17
Dirección de Protección Ambiental	21	4	25
Dirección de Desarrollo Social	21	10	31
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>	<b>67</b>	<b>237</b>

### Técnicas e Instrumentos

Para la elaboración de este diseño es vital el establecimiento de la situación actual del Gad Municipal de Montúfar relacionado con los peligros y riesgos que puedan presentarse, además de identificar las necesidades de los empleados para de esta manera proceder con el levantamiento de la información sobre las estrategias las cuales deben ser realizadas en cada departamento, es importante identificar los peligros y evaluar los riesgos para definir a que están expuestos los trabajadores. Para lo cual se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos:

**Entrevista:** Es una técnica que se basa en el dialogo con una persona, o una conversación entre la persona que entrevista y la persona entrevistada a cerca de un tema en particular, con el fin de que se obtenga la información que necesita el entrevistador (Cali, 2020).

**Check List:** El check list fue utilizado para verificar si se cumple o no la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018. Además se indica las cláusulas de la norma técnica, se observa la lista de verificación en el (Anexo 6).

### Figura 1

Cláusulas de la Norma Técnica ecuatoriana INEN- ISO 45001



TIPO DE CLÁUSULA	CLÁUSULAS	ASPECTOS DESTACABLES
CLÁUSULAS INFORMATIVAS	0. Introducción	Incluye antecedentes, propósito, justifica la necesidad de liderazgo y participación, y el establecimiento del ciclo PDCA.
	1. Objeto y campo de aplicación	Especifica los requisitos necesarios para implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, aplicable a cualquier organización.
	2. Referencias normativas	A diferencia de otras ISO de gestión, la 45001 no incluye referencias normativas.
	3. Términos y definiciones	Mantiene una terminología común con el resto de las normas ISO de sistemas de gestión.
CLÁUSULAS CON REQUERIMIENTOS	4. Contexto de la organización	La Norma considera que los resultados de seguridad y salud en el trabajo se ven afectados por diversos factores internos y externos (que pueden ser de carácter positivo, negativo o ambos), tales como: las expectativas de los trabajadores, las instalaciones, las contrataciones, los proveedores, la normativa que afecta a la actividad, etc.
	5. Liderazgo y participación de los trabajadores	Destaca como aspectos claves el liderazgo de la dirección y la participación de los trabajadores. Los determina como imprescindibles para gestionar de modo adecuado y optimizar los resultados en seguridad y salud.
	6. Planificación	Comprende las acciones previstas para abordar riesgos y oportunidades. Alcanzarán las relativas a la seguridad y salud, y al propio sistema de gestión. Asimismo, para la consecución de estas acciones deberán definirse objetivos y medios para lograrlas.
	7. Apoyo	Establece la necesidad de determinar los medios necesarios para conseguir la planificación mediante recursos, competencia, toma de conciencia y comunicación. El resultado de este requerimiento debe estar soportado de forma documental.
	8. Operación	En función de lo planificado, se ejecutarán las medidas previstas, para lo cual se deberá adoptar una visión proactiva, en la que entre otros, se tendrá en cuenta la gestión del cambio (modificaciones de los procesos, novedades...) y otros factores como el recurso a contratación externa, compras, etc.
	9. Evaluación del desempeño	Verifica la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud. Para ello, requiere auditorías internas y la revisión de la dirección, entre otras.
	10. Mejora	Su consecución es el objetivo final del sistema y el fundamento del ciclo de PDCA.

Fuente: (Campos, y otros, 2018).

### 1.3. Análisis de resultados

#### Análisis de la situación actual del GADM de Montúfar

Para evaluar la situación actual del cumplimiento de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001-2018 con relación a procesos del Gad Municipal de Montúfar se aplicó un check list del cual se obtuvieron los siguientes datos:

#### Figura 2

Cumplimiento de los Requisitos de la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018 en el Gad Municipal de Montúfar

### Cumplimiento de los Requisitos de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001



De acuerdo a la verificación realizada en el Gad Municipal de Montúfar para determinar el cumplimiento de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 se puede observar que la institución cumple con el 42,12%, los requisitos con mayor falencia son el Apoyo, contexto de la organización, Evaluación de Desempeño y Operación, por tal motivo es de vital importancia implementar estrategias que apoyen al cumplimiento del 100% de la norma y de esta manera poder implementar el SGSST que contribuirá con el cuidado de la salud y seguridad de los empleados y trabajadores del municipio de Montúfar.

**Figura 3**

Cumplimiento del requisito de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 - 4. Contexto de la Organización



**Fuente:** Lista de Verificación

**Autor:** Elaboración Propia

Como se puede observar en el gráfico el GADM de Montúfar cumple con el requisito 4 de la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018 con el 9,09% debido a que en la institución no se ha convocado reuniones para definir el contexto del Gad Municipal de Montúfar, no se ha elaborado la matriz FODA, no se ha convocado reuniones para determinar las necesidades y expectativas que se convierten en requisitos legales aplicables y otros requisitos del SGSST, no se ha convocado a reuniones para establecer el alcance del sistema de gestión, no se ha elaborado un plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud de la institución.

#### Figura 4

Cumplimiento del requisito de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 – 5. Liderazgo y participación de los trabajadores.



**Fuente:** Lista de Verificación

**Autor:** Elaboración Propia

Como se puede observar en el gráfico el GADMM cumple en un 59,09% con el requisito 5 de la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018, debido a no tener reuniones pertinentes para definir los requisitos que se necesitan en el SGSST y así integrar con el estatuto orgánico por procesos, no se han realizado foros con los trabajadores para que expresen sus consultas y observaciones, no se han realizado socializaciones con los trabajadores para comunicar la importancia de la implementación de un SGSST, no se han realizado reuniones para modificar la política en el reglamento interno incluyendo un marco de referencia para establecer los objetivos de la SST, el compromiso en la toma de decisiones de los trabajadores, no se ha realizado verificaciones de los objetivos, metas y programas establecidos y determinar si se ha cumplido o no, no se ha desarrollado un algoritmo que permita la participación con respecto al reporte de accidentes laborales.

**Figura 5**

Cumplimiento del requisito de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 – 6. Planificación



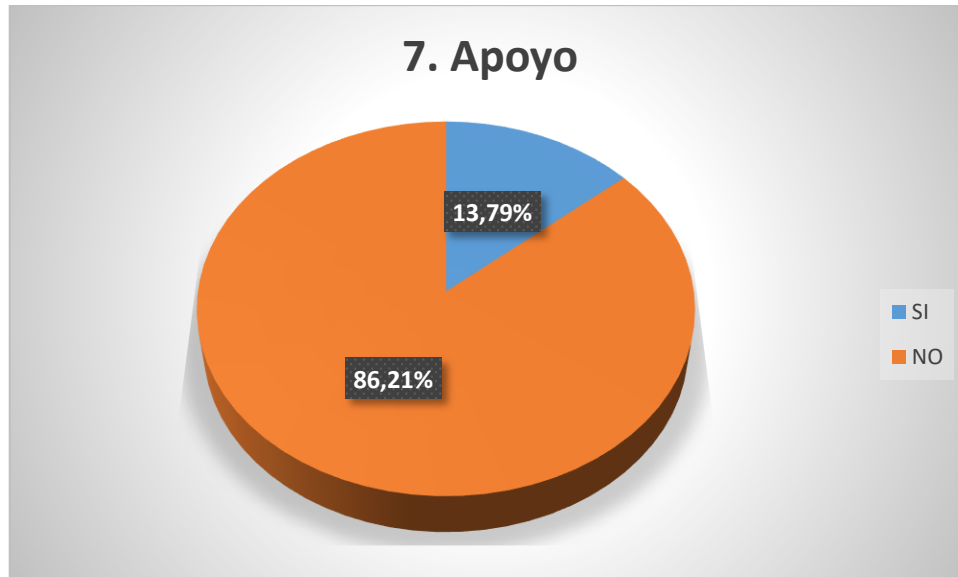
**Fuente:** Lista de Verificación

**Autor:** Elaboración Propia

Como se puede observar en el gráfico el GADMM cumple en un 53,33% referente al requisito 6 de la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018, debido a que existen algunas falencias con respecto a que no se han convocado reuniones para establecer el contexto de la institución, el alcance y riesgos y oportunidades, no se ha implementado el sistema de gestión de seguridad, no se ha creado un programa para mejorar continuamente. El Gad Municipal de Montúfar no ha elaborado el plan de trabajo determinando riesgos y oportunidades del SGSST. No ha desarrollado programas de identificación de peligros y evaluación de riesgos. No ha realizado una evaluación de las situaciones no controladas que ocasionan daños a la salud de los trabajadores. No cuenta con un algoritmo de evaluación de oportunidades para eliminar o reducir riesgos y así adaptar el trabajo, el ambiente e institución. El Gad Municipal de Montúfar no ha elaborado la matriz de requisitos legales para su posterior socialización, verificación y actualización. La institución no ha convocado una reunión para elaborar la matriz riesgos y oportunidades e incluir en los objetivos la evaluación de los riesgos y oportunidades, recursos económicos, cronograma y responsable para cada objetivo por lo tanto no se ha realizado el seguimiento y no se ha evaluado las acciones que se debe tomar en el sistema de gestión y, no se ha realizado la planificación de los diferentes planes del SGSST.

**Figura 6**

Cumplimiento del requisito de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 – 7. Apoyo



**Fuente:** Lista de Verificación

**Autor:** Elaboración Propia

Como se puede observar en el gráfico el Gadm de Montúfar cumple en un 13,79% con el requisito 7 de la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018, debido a que la institución no cuenta con un plan de capacitación para formar a los trabajadores con respecto a los peligro y riesgos en cada puesto, no existe un cronograma de capacitación e información de tópicos con toma de conciencia, no cuenta con planes de acción para identificar e investigar los incidentes que puedan ocurrir en los puestos de trabajo, no posee un algoritmo de comunicación interna y externa que sea inclusiva, no existe una lista maestra de documentos, no cuenta con una matriz de revisión y aprobación de la información documentada para la implementación del SGSST.

**Figura 7**

Cumplimiento del requisito de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 – 8. Operación



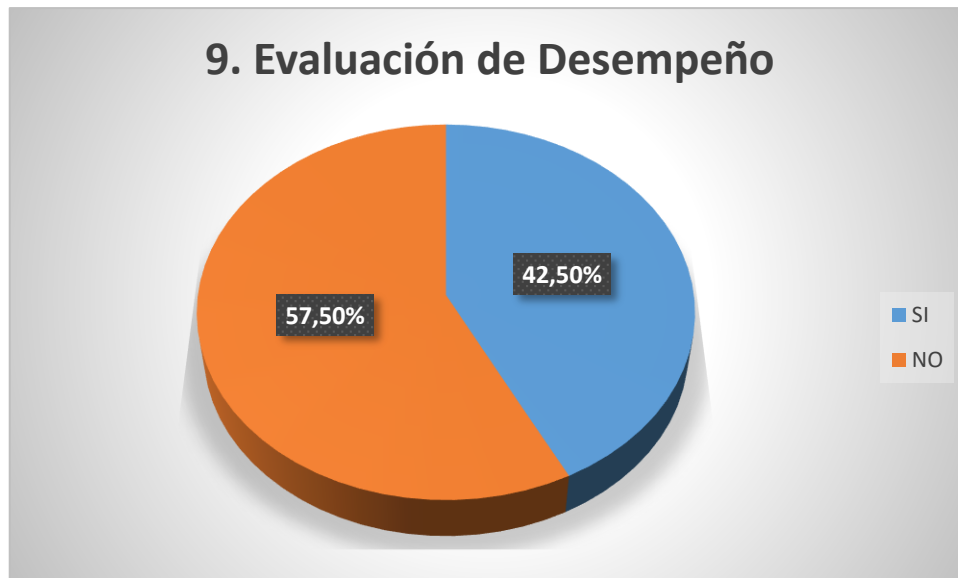
**Fuente:** Lista de Verificación

**Autor:** Elaboración Propia

Como se puede observar en el gráfico el Gadm de Montúfar cumple en un 25 % con el requisito 8 de la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018 debido a que no tiene ningún mapa de procesos, procedimientos y sistemas de Seguridad y salud en el trabajo, no tienen almacenada la información documentada de seguridad y salud. El Gad no tiene programas de control de riesgos ocupacionales, no tiene establecida la jerarquía de control de riesgos, desarrollado un plan, no cuenta con un programa de gestión del cambio, no ha creado un algoritmo para adquirir bienes y servicios acorde con los requisitos legales del SGSST. El municipio no cuenta con un manual de seguridad y salud ni con un protocolo de ingreso para contratistas. Además no se realiza una revisión periódica del Plan de Emergencias.

#### **Figura 8**

Cumplimiento del requisito de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 – 9. Evaluación de Desempeño



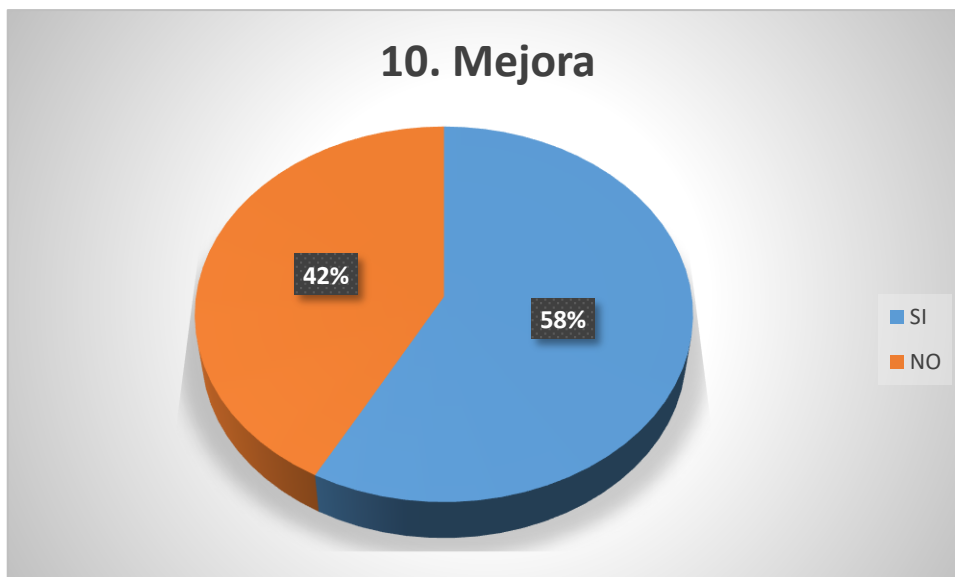
**Fuente:** Lista de Verificación

**Autor:** Elaboración Propia

Como se puede observar en el gráfico el Gad Municipal de Montúfar cumple en un 42,50 % con el requisito 9 de la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018 debido a que no se ha desarrollado un cronograma de revisión de los planes del sistema de gestión, no se ha realizado la revisión de avance de cumplimiento de la matriz de requisitos legales, no posee un cronograma de revisión de los peligros identificados y riesgos, no se ha convocado a reuniones para establecer los criterios del desempeño, no se ha implementado el SGSST por lo tanto no se han realizado auditorías internas, no existe una matriz de cumplimiento y seguimiento de los requisitos de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001.

#### **Figura 9**

Cumplimiento del requisito de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 – 10. Mejora



**Fuente:** Lista de Verificación

**Autor:** Elaboración Propia

Como se puede observar en el gráfico el Gad Municipal de Montúfar cumple en un 58 % con lo establecido en el requisito 10 de la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018 ya que no ha realizado un seguimiento trimestral del avance/cierre de los planes de acción de investigaciones de accidentes o enfermedades ocupacionales, y no se ha tomado acciones correctivas de no conformidades detectadas en las auditorías, no se ha creado un programa de investigación de los incidentes que puedan ocurrir, no existe un programa de seguimiento de las acciones correctivas de las no conformidades encontradas, no existe un programa de mejora continua.

## CAPÍTULO II: PROPUESTA

### 2.1. Fundamentos teóricos aplicados

#### NORMA TÉCNICA ECUATORIANA INEN-ISO 45001

Fue desarrollada en relación a otras normas, como la OHSAS 18001, gestión de la seguridad y salud ocupacional, basado en varios estándares nacionales, convenciones, y las directrices OSH 2001 de la Organización Internacional del Trabajo OIT. Fue desarrollada en base a la ISO, esta norma tuvo el aporte de expertos involucrados de más de 70 países, está bajo un marco internacional que interacciona la organización y su entorno (INEN-ISO 45001, 2018).

La Norma fue propuesta en marzo del 2013, en este mismo mes se realizó la fase preparatoria, en marzo del 2015 se estableció la fase del comité teniendo una segunda fase en



julio del 2015, en noviembre del 2015 y mayo del 2017 se estableció la primera etapa y segunda etapa de investigación respectivamente, en enero del 2018 fue aprobada y en marzo del 2018 fue publicada como Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001. La norma anterior OHSAS 18001 deja de ser válida en marzo del 2021 (INEN-ISO 45001, 2018).

“Adopta enfoque en base al riesgo que garantiza su eficacia y somete a la organización a un proceso de mejora continua para que los requisitos de la norma sean cumplidos” (INEN-ISO 45001, 2018).

La norma que establece los requisitos básicos para la implementación de un SGSST y permite a las empresas integrar el sistema con los requisitos de otras normas como la ISO 9001 y la ISO 14001 es la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001. Se dedica a la gestión de la SST y contribuye con excelentes prácticas provenientes de diferentes países del mundo. El principal enfoque de la implementación de un SGSST se traduce en la prevención de lesiones, enfermedades o accidentes fatales en el lugar de trabajo (INEN-ISO 45001, 2018).

#### **OBJETIVOS DE LA NORMA TÉCNICA ECUATORIANA INEN-ISO 45001**

- Desarrollar un SGSST basado en la mejora continua, tomando en cuenta el ciclo de planificar, hacer, verificar y actuar.
- Obtener que la dirección de la empresa se comprometa a implementar un SGSST, y que ejerza liderazgo y promueva la participación de los empleados y sus representantes.
- Conseguir una mejora continua en temas de SST.

La norma técnica tiene como fin conseguir un espacio de trabajo seguro. Basándose en criterios de buenas prácticas de salud y seguridad. Mediante esta norma se busca minimizar los costes de implantación y mejorar la efectividad de la empresa.

#### **VENTAJAS DE LA NORMA TÉCNICA ECUATORIANA INEN-ISO 45001**

Según la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 (2018) con su implementación se puede conseguir las siguientes ventajas:

- Un espacio de trabajo más seguro y promoviendo la salud de los trabajadores.
- Mejora continua en condiciones de trabajo.
- Compromiso de los trabajadores en temas de prevención de accidentes, enfermedades ocupacionales y el bienestar físico.
- Estructurar un modelo que facilite al dueño de la empresa el cumplimiento de la obligación de proteger a sus trabajadores

- Aumentar la productividad y reduciendo periodos inactivos provocados por incidentes laborales.
- Integración de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 con la ISO 9001 enfocada al sistema de gestión de la calidad e ISO 14001 enfocada al sistema de gestión ambiental.
- Sistemas de gestión más simples
- Mejoramiento de la imagen de la empresa

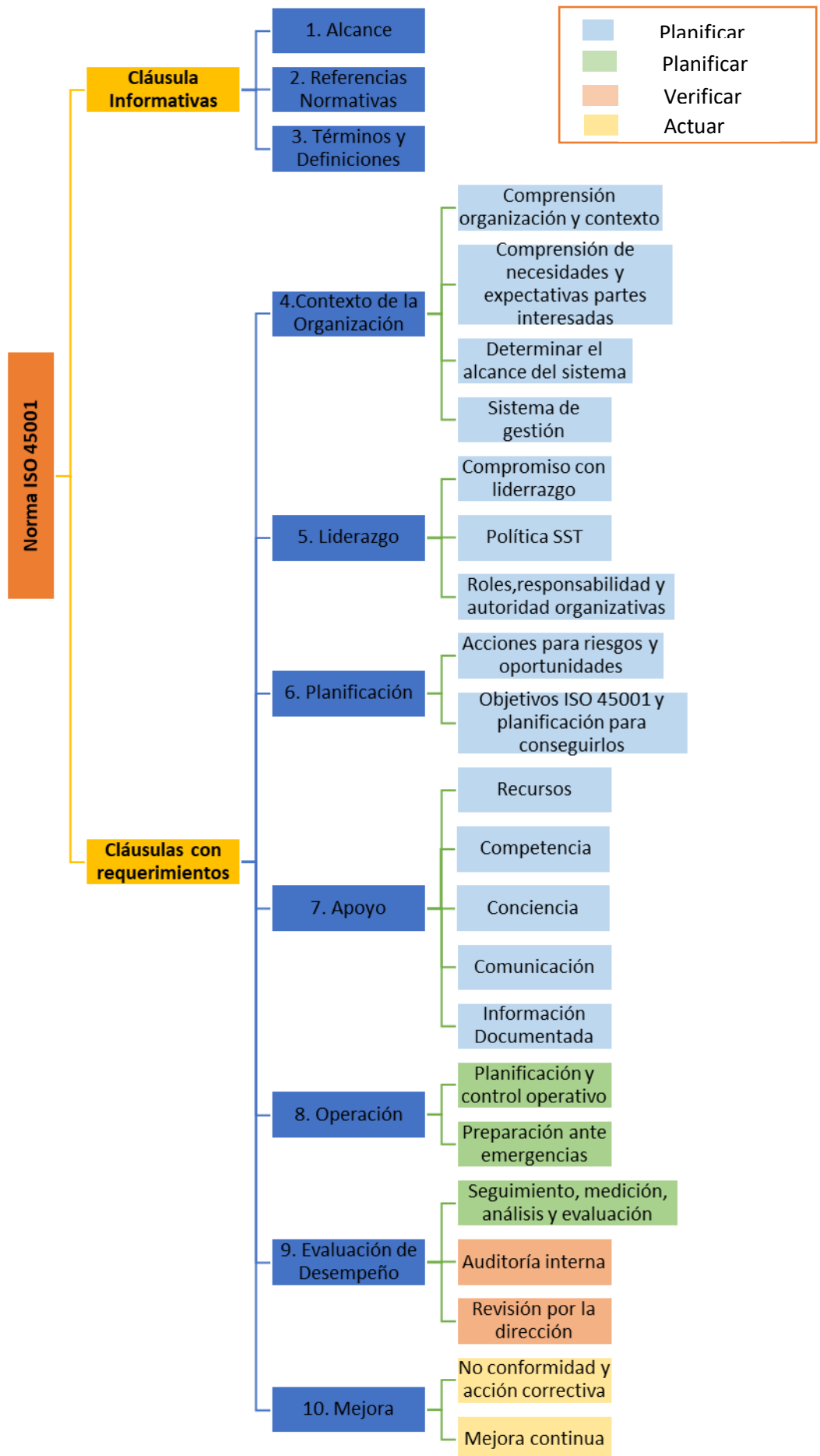
La Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 se destaca por ser versátil ya que puede implementarse en diferentes entidades como son: organizaciones grandes, microempresas, Organismos públicos, sin ánimo de lucro, organizaciones no gubernamentales (ONG`s) y empresas que se dedican a la ayuda social (INEN-ISO 45001, 2018).

### **ESTRUCTURA DE LA NORMA TÉCNICA ECUATORIANA INEN-ISO 45001**

La Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 está constituida por cláusulas de las cuales las tres primeras proveen información útil incluyendo términos y definiciones, y las demás son cláusulas con requisitos como se observa a continuación:

#### **Figura 10**

Estructura de la Norma Técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018



## 2.2. Descripción de la propuesta

### a. Estructura general

**Figura 11**

Estructura general para la elaboración del proyecto de investigación



**Fuente:** (Celi, 2022)

**Autor:** Elaboración Propia

En la implementación del SGSST basado en la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018 es de vital importancia que se involucren todos los niveles de la institución como son: alcalde, directores, jefes departamentales técnicos, personal administrativo y obreros para de esta manera poder implementar el sistema y se pueda valorar diferentes aspectos como:

- Acatar todos la normativa legal
- Identificar peligros
- Reducción de riesgos asociados a la SST
- Número de accidentes y enfermedades laborales
- Implicación de partes interesadas y compromiso de la organización con la SST de todos los trabajadores
- Mejora continua en la institución
- Compromiso de la máxima autoridad

- Promoción de la consulta y participación
- Procesos que ayuden a la implementación y control de cambios temporal o permanente que afecten el desempeño de los trabajadores
- Acciones correctivas
- Relación con proveedores, clientes y contratistas

Con el análisis de la información se podrá emitir informes de la situación actual del GAD Municipal de Montúfar para de esta manera tomar las estrategias y acciones correctivas que se deben implementar para el desarrollo del SGSST en la institución.

### **2.3. Explicación del aporte**

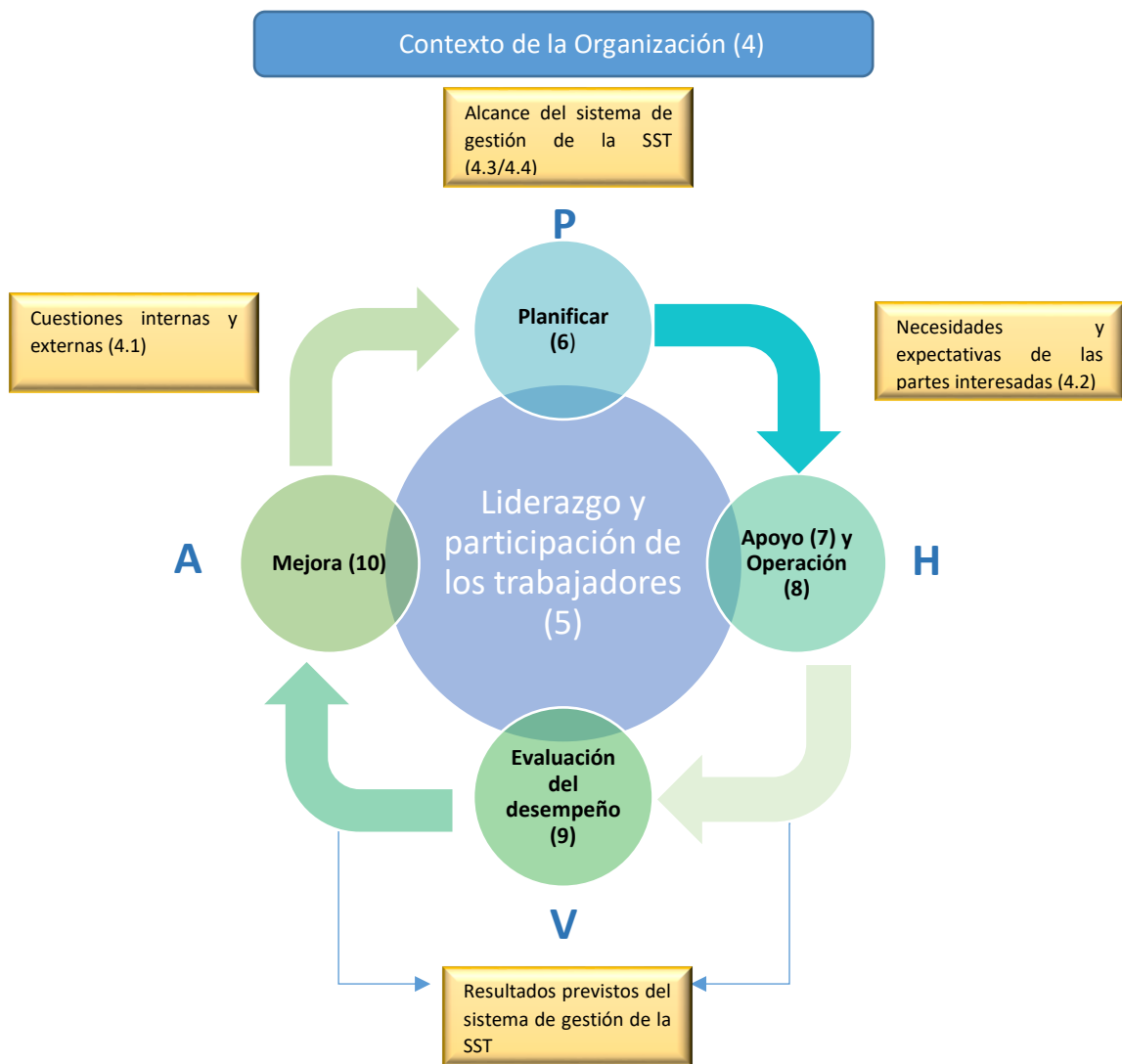
Esta investigación se desarrolló en el Gad Municipal de Montúfar en base a los requisitos de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018, mediante la lista de verificación de los requisitos de esta norma se identificó y analizó los posibles riesgos que se presentan a diario en cada uno de los puestos de trabajo del Gad municipal de Montúfar proponiendo estrategias para la tomar acciones correctivas.

La implementación de un sistema de gestión de la SST ayuda a la institución a brindar una perspectiva sistemática fomentando el liderazgo de la máxima autoridad en la evaluación del riesgo y las oportunidades, monitoreo y revisión del desempeño, además de definir objetivos para mejorar continuamente todas las actividades de la institución, promoviendo la participación de los trabajadores en la identificación de peligros y reducción de riesgos a través de la implementación de controles integrados, monitoreo y revisiones de las obligaciones de los requisitos legales, elaborar programas de auditoría interna y externa y verificar que el sistema de gestión es eficaz, promover un trabajo seguro y que la institución tengan mayor productividad.

La norma técnica ha adoptado el ciclo de Planificar, Hacer, verificar y actuar (PHVA) para el logro de la mejora continua. Con la aplicación de este ciclo se genera un enfoque para la evaluación de los resultados e implementación de las estrategias que se deban ejecutar.

**Figura 12**

Ciclo de Planificar, Hacer, verificar y actuar (PHVA)



**Fuente:** (Campos, y otros, 2018)

**Autor:** Elaboración Propia

## 2.4. Estrategias y/o técnicas

### Estrategias para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

En el análisis de la situación actual del GADM de Montúfar se determinó que en los puntos 4, 7, 8 y 9 se debería implementar estrategias que permitan la mejora dentro de la institución, además se debe analizar cada requisitos que conforma la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001, tal como se especifica en la matriz. Para lo cual se establecen las siguientes estrategias:

#### **4. Contexto de la organización**

El contexto de la organización se centra en procesos y requisitos fundamentales para que se cumplan los objetivos de la política de SST. Lo cual se consigue gracias a la comprensión de la organización y su contexto, además establece los requisitos para el alcance, y posteriormente la planificación del sistema para su cumplimiento.

##### *4.1 Comprensión de la Organización y su contexto*

En relación al análisis de la comprensión de la organización y de su contexto del Gadm de Montúfar se debería analizar la comprensión de los problemas que pueden afectar a la SST positiva o negativamente. Por lo tanto se debería seguir las siguientes estrategias:

- El Director de Talento Humano debería convocar una reunión con el alcalde, técnico de seguridad, médico ocupacional, representantes de los trabajadores y directores de cada departamento para definir el contexto del GAD Municipal de Montúfar.

##### *4.2. Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y otras partes interesadas*

Para lo relacionado con la comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas se debería definir a otras partes y no solamente tener en cuenta a los empleados, sino también a todas las partes que influyan de manera negativa o positiva en la SST que pueden ser clientes, trabajadores, proveedores, contratistas, aseguradoras, etc. Se debería seguir las siguientes estrategias:

- El Director de Talento Humano debería convocar a una reunión con alcalde, técnico de seguridad, médico ocupacional, representantes de los trabajadores y directores de cada departamento para definir las otras partes interesadas y poder realizar la planificación respectiva y así establecer el SGSST.
- El Director de Talento Humano debería convocar reuniones periódicas con el alcalde, directores, técnico de seguridad, médico ocupacional, síndico y un representante de los trabajadores para elaborar la matriz FODA, DAFO O CAME.
- El Director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, directores, técnico de seguridad, médico ocupacional, síndico y un representante de los trabajadores para determinar las necesidades y expectativas que se convierten en requisitos legales aplicables y otros requisitos del SGSST.

#### *4.3. Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST*

En relación a la determinación del alcance del SGSST, incluye todo proceso o actividad dedicado al servicio o producción de bienes, incluyendo actividades de atención al cliente y el trabajo, se deberían seguir las siguientes estrategias:

- El Director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, síndico, técnico de seguridad, médico ocupacional, y un representante de los trabajadores para determinar los límites del alcance del SGSST
- El Director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, síndico, técnico de seguridad, médico ocupacional, y un representante de los trabajadores para determinar el alcance del SGSST, para la posterior socialización y disponibilidad como información documentada.

#### *4.4. Sistema de Gestión de la SST*

En lo relacionado con el Sistema de gestión de la SST, la norma requiere que los procesos del sistema de gestión sean diseñados e integrados. Se deberían seguir las siguientes estrategias:

- El Director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, financiero, técnico de seguridad, médico ocupacional, síndico y un representante de los trabajadores para desarrollar un plan de trabajo del sistema de gestión para el GADMM.
- Se debería realizar revisiones bimestrales del avance del plan de trabajo del SGSST.
- Se debería realizar la revisión de mantenimiento, actualización, modificación del plan de trabajo del SGSST.

### **5. Liderazgo y participación de los trabajadores**

El compromiso y liderazgo de la alta dirección son importantes para alcanzar el éxito del SGSST. Los líderes tienen la expectativa de convertirse en líderes del sistema y proporcionar los recursos necesarios para cuidar la seguridad y salud de los empleados.

#### *5.1. Liderazgo y compromiso*

En lo relacionado a Liderazgo y compromiso se deberían realizar las siguientes estrategias:

- La alta dirección debería mantener la conciencia, retroalimentación, soporte constante y capacidad de respuesta para el establecimiento del SGSST.
- La alta dirección debería mantener reuniones periódicas con la unidad de planificación estratégica para desarrollar la política y objetivos de la SST.



- El director de Talento Humano debería convocar una reunión para definir los requisitos que se necesitan en el SGSST y así integrar con el estatuto orgánico por procesos.
- La Alta dirección debería mantener una reunión con el departamento financiero y planificación estratégica para agregar al plan operativo anual los recursos y así implementar el SGSST.
- Se debería realizar foros con los trabajadores sobre la seguridad y salud en el trabajo para que expresen sus consultas y se identifiquen que obstáculos existen en la participación.
- El director de talento humano debería convocar a una socialización con los trabajadores para comunicar la importancia de la implementación de un SGSST.
- Se debería realizar una reunión con el Director de Talento Humano, técnico de seguridad y médico ocupacional para elaborar una matriz de cumplimiento de los resultados previstos en el SGSST.
- La alta dirección debería mantener la confianza y compromiso con los trabajadores y así obtener un sistema de gestión eficaz.
- El director de Talento Humano debería convocar una reunión con los directores, técnico de seguridad, médico ocupacional y representante de los trabajadores para atender diferentes temas como las oportunidades y las no conformidades, incidentes, peligros y riesgos que se puedan producir en el trabajo.
- La alta dirección debería involucrarse en todas las áreas de la institución demostrando su compromiso y comunicando a los trabajadores sobre la SST.
- La unidad de talento humano debería mantener activamente la participación y cooperación de los trabajadores para así infundirles la importancia de la cultura de la SST y el establecimiento de un sistema de gestión

## *5.2. Política de la SST*

En relación a la política de SST el Gad municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- El médico y el técnico de seguridad deberían convocar una reunión con los directores, representantes de los trabajadores y presidente del comité para actualizar la política.
- Se debería convocar a una reunión para modificar la política en el reglamento incluyendo un marco de referencia para establecer los objetivos de la SST
- El Gad Municipal de Montúfar debería actualizar la política manteniendo requisitos legales aplicables y otros requisitos pertinentes.

- Se debería convocar a una reunión para modificar la política en el reglamento incluyendo el compromiso priorizando la utilización de los controles y controlar riesgos para la SST.
- El Gad Municipal de Montúfar debería actualizar la política manteniendo el compromiso de una mejora continua en cuanto al desempeño de la SST.
- Se debería convocar a una reunión para modificar la política en el reglamento incluyendo el compromiso de incluir a los trabajadores y sus representantes, en la tomas de decisiones de los procesos en el SGSST.
- El Técnico de seguridad debería mantener la política como información documentada cada vez que esta sea actualizada, mediante la publicación del Reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo
- El técnico de seguridad mediante la dirección de talento humano debería socializar la política con los trabajadores cada vez que sea actualizada.
- La unidad de comunicación debería publicar la política en la página oficial del Gad Municipal de Montúfar cada vez que sea actualizada.
- El Director de Talento humano debería convocar a reuniones periódicas para la verificación del cumplimiento de los objetivos, metas y programas propuestos con el técnico de seguridad y médico ocupacional.

De acuerdo al “artículo 434 del Código del Trabajo, los empleadores con más de diez (10) trabajadores están sujetos a elaborar y someter a la aprobación el reglamento de higiene y seguridad, mismo que deberá ser renovado cada dos (2) años” (Celi, 2022). El Reglamento interno del Gad municipal de Montúfar tiene por objeto normar los procedimientos de las actividades de los empleados y trabajadores para prevenir, controlar y minimizar los riesgos del trabajo y de esta manera proteger la salud física y mental de los empleados y trabajadores. Ver Anexo (7).

Cabe recalcar que El Gad Municipal de Montúfar en su reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo establece la política Anexo (8) y se establecen los objetivos de la SST (Anexo 9) lo cual se constituye como un elemento primordial en su estructura con el propósito de fomentar una cultura de prevención de riesgos y para velar por el bienestar mental, social y físico de los trabajadores.

### *5.3. Roles, responsabilidades y autoridades en la organización*

En relación a los roles y responsabilidades en la organización el Gad municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- El Gad Municipal de Montúfar debería asegurar y comunicar los roles y responsabilidades de los trabajadores y de esta manera mantener documentada la rendición de cuentas de cada uno de ellos.

El Gad Municipal de Montúfar tiene definido los siguientes roles y responsabilidades de sus trabajadores:

**Tabla 2**

Roles y Responsabilidades de los trabajadores del Gadm de Montúfar

Roles	Responsabilidades
Alcaldía	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular la política</li> <li>2. Destinar recursos económicos la prevención de riesgos laborales</li> <li>3. Solicitar reportes al responsable de la SST o al comité</li> <li>4. Velar por el cumplimiento de las normas, reglamentos e instructivos en coordinación con la unidad de seguridad y el comité.</li> </ol>
Directores y Jefes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar al personal a su cargo las explicaciones técnicas, inicio de la jornada, equipos y materiales verificando el desempeño durante la jornada.</li> <li>2. Acatar las disposiciones por el responsable de seguridad laboral</li> <li>3. Cumplir y hacer cumplir toda la normativa en relación a la salud y seguridad por puestos de trabajo.</li> <li>4. Autorizar al personal a su cargo los permisos en horario laboral para realizarse exámenes médicos programados por el médico ocupacional.</li> </ol>
Técnicos	<p>Todas las responsabilidades determinadas en:</p> <p>Decisión 584, art 11, literal a;</p> <p>Resolución 957, art 5</p> <p>Código del Trabajo art 430</p> <p>Decreto ejecutivo 2393, art 15</p> <p>Acuerdo Ministerial 1404, art 11,13,14,15,16,17</p>
Técnico de Seguridad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar técnicamente a todo el personal directivo del Gadmm en lo referente a dar cumplimiento entre todos los niveles la política, ejecución de programas, procesos y comunicación.</li> <li>2. Impulsar la implementación de planes, programas capacitaciones de manera continua a todo el personal.</li> <li>3. Difundir los registros y datos estadísticos en base a la seguridad en el GADMM.</li> <li>4. Participar en investigaciones de accidentes y elaborar informes para la alta dirección y comité de seguridad</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Inspeccionar periódicamente las instalaciones del Gadmm</li> <li>6. Difundir los planes y programas y vigilar que el reglamento de higiene y seguridad del trabajo se cumpla</li> </ol>
Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional	<p>De conformidad con el art. 15 del Reglamento de Higiene y seguridad, el Gad municipal de Montúfar al tener más de 100 trabajadores deberá implementar con la unidad el cumplir con las siguientes responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar asesoramiento técnico-legal en materia de seguridad y salud laboral a todos los empleados y trabajadores.</li> <li>2. Reconocer y evaluar todos los riesgos en la institución</li> <li>3. Realizar investigación de accidentes laborales</li> <li>4. Revisar periódicamente los equipos de seguridad</li> <li>5. Elaborar y mantener actualizado los reportes y documentos técnicos-legales de SST.</li> <li>6. Capacitar y seleccionar las brigadas</li> </ol>

**Fuente:** Reglamento Interno de seguridad e higiene del GADMM (Montúfar, 2022).

**Autor:** Elaboración propia

- Se debería convocar a una reunión para revisar los requisitos que se necesitan para la implementación del sistema conforme a la norma internacional.
- Se debería convocar a una reunión para revisar los requisitos que se necesitan para la implementación del sistema de gestión y definir a la persona encargada de informar a la alta dirección sobre el desempeño de SGSST.

#### *5.4. Consulta y participación de los trabajadores*

En relación a la consulta y participación de los trabajadores el Gad Municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- El director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, directores, técnico de seguridad, médico ocupacional, síndico y un representante de los trabajadores para desarrollar un proceso de participación y consulta con respecto al SGSST del Gad de Montúfar.
- Se debería desarrollar un algoritmo que permita que los trabajadores participen en el reporte de incidentes laborales.
- Se debería Implementar mecanismos para la participación de los trabajadores mediante un buzón de sugerencias.
- El Gad Municipal de Montúfar debería mantener el acceso oportuno a la información sobre el SGSST.

- Se debería convocar a una reunión para identificar y desarrollar una estrategia para eliminar o minimizar los obstáculos y barreras a la participación de los trabajadores.
- El Gad Municipal de Montúfar a través de la dirección de talento humano debería desarrollar mecanismos para fomentar la participación y consulta en los trabajadores
- El Técnico de seguridad debería fomentar que los trabajadores participen cuando se realice la identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- La unidad de seguridad debería realizar una capacitación semestral con los trabajadores para que puedan controlar los peligros y riesgos que se presenten en cada puesto de trabajo
- La Dirección de Talento Humano debería mantener y actualizar el plan de capacitaciones para los trabajadores en relación con las necesidades de cada una de sus competencias.
- El técnico de seguridad a través de los representantes de los trabajadores debería mantener la comunicación con los trabajadores para informar temas relevantes de la SST.
- El comité de seguridad debería determinar las medidas de control en las situaciones que se requieran y evaluar su eficacia.
- El comité de seguridad debería mantener la investigación de los incidentes y no conformidades que se produzcan dentro de la institución para de esta manera tomar las acciones correctivas.
- El director de talento humano debería convocar una reunión con los directores, técnico de seguridad y médico ocupacional y el representante de trabajadores para que se determinen las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- El director de talento humano debería convocar una reunión con los directores, técnico de seguridad, médico ocupacional y el representante de los empleados para que se relacione con la actualización de la política del Gadmm.
- El director de talento humano debería informar a los trabajadores su rol, responsabilidades además de realizar la rendición de cuentas según sea necesario.
- El Síndico debería actualizar los requisitos legales y determinar su aplicabilidad.
- El director de talento humano debería convocar a una reunión con los directores, técnico ocupacional, médico ocupacional y el representante de trabajadores, para incluir en la política su participación.
- La unidad de Talento Humano debería mantener las capacitaciones periódicas sobre procesos de contratación externa, adquisiciones para así aplicar los controles respectivos.
- El Técnico de seguridad con el apoyo de los trabajadores debería determinar las acciones a las cuales se debe medir, evaluar dar seguimiento.

- El Gad Municipal de Montúfar en su política debería mantener que los trabajadores participen en la planificación, implementación y mantenimiento de los programas de auditoría.
- El Director de Talento Humano debería convocar una reunión con los representantes de los trabajadores, directores, técnico de seguridad y médico ocupacional para desarrollar un plan de mejora continua

## **6. Planificación**

Un componente importante en los sistemas de gestión es la Planificación ya que en ella recae el inicio de las acciones para el funcionamiento del sistema. La norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 se basa en el ciclo PHVA.

### *6.1. Acciones para abordar riesgos y oportunidades*

#### *6.1.1. Generalidades*

En relación con las generalidades el Gad municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- Se debería convocar a una reunión con las partes interesadas para establecer el contexto de la institución, el alcance y riesgos y oportunidades que son necesarios para la implementación del SGSST del Gad Municipal de Montúfar
- Se debería convocar a una reunión para desarrollar e implementar el SGSST y así reducir accidentes.
- Se debería convocar a una reunión para desarrollar un programa de mejora continua para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- El Gad Municipal de Montúfar debería mantener la participación de los trabajadores en el proceso de planificación de las actividades relacionado con cada puesto de trabajo.

En relación con las acciones para abordar riesgos y oportunidades el Gad municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- El médico y técnico de seguridad deberían elaborar el plan de trabajo determinando riesgos y oportunidades del SGSST
- El Síndico debería actualizar los requisitos legales y determinar su aplicabilidad en lo referente a riesgos y oportunidades.
- El médico y técnico de seguridad ocupacional deberían actualizar el plan de trabajo incluyendo los riesgos y oportunidades relacionados con la operación del SGSST.

- El médico y técnico de seguridad deberían planificar los cambios de la institución y los procesos del SGSST.

En lo relacionado con la información documentada el Gad Municipal de Montúfar debería realizar las siguientes estrategias:

- El Gad Municipal de Montúfar a través de la unidad de seguridad debería mantener archivada la información documentada relacionada con la matriz de riesgos de la institución
- El Gad Municipal de Montúfar a través de la unidad de seguridad debería mantener archivada la información documentada relacionada con los procesos para abordar las oportunidades y riesgos en cada puesto de trabajo.

#### *6.1.2. Identificación de peligros y evaluación de riesgos y oportunidades*

En lo relacionado a la identificación de peligros y evaluación de los riesgos para la SST en la identificación de peligros el Gad Municipal de Montúfar debería tomar en cuenta las siguientes estrategias:

- El técnico de seguridad debería convocar una reunión para crear un programa de evaluación de riesgos u oportunidades y la identificación de peligros.
- El técnico de seguridad debería identificar las actividades rutinarias y no rutinarias evaluando periódicamente la infraestructura, equipos, materiales y maquinaria en cada espacio de trabajo.
- El técnico de seguridad debería evaluar en todas las actividades los peligros que se produzcan durante la ejecución de las actividades en cada puesto de trabajo.
- El médico y técnico de seguridad deberían realizar la evaluación de los factores humanos periódicamente.
- El director de talento humano en coordinación con el técnico de seguridad y médico ocupacional deberían realizar controles para comprobar que el trabajo se esté realizando correctamente.
- El técnico de seguridad en coordinación con la unidad de gestión de riesgos deberían actualizar periódicamente los diferentes planes de emergencia.
- El técnico de seguridad debería considerar personas con acceso a las instalaciones del Gad incluyendo trabajadores, contratistas, etc.
- El técnico de seguridad debería considerar las afectaciones que se puedan producir por las actividades que se realizan en las inmediaciones del lugar de trabajo.

- El técnico de seguridad debería considerar los riesgos que puedan tener los trabajadores que no están en las instalaciones de la municipalidad.
- El técnico de seguridad debería actualizar los planos de las áreas de trabajo, instalaciones, equipos y maquinaria, procedimientos operativos.
- El técnico de seguridad debería considerar las situaciones causadas por las actividades de la institución en las inmediaciones del lugar de trabajo.
- El técnico de seguridad debería realizar una evaluación de las situaciones no controladas que se producen en los lugares de trabajo y generan daños y el deterioro de la salud de los trabajadores.
- El técnico de seguridad debería convocar una reunión con el representante de trabajadores, directores para establecer los cambios que se han realizado en la institución respecto a las operaciones, procesos, actividades
- El técnico de seguridad debería convocar a reunión con los directores, representantes de trabajadores para establecer los cambios que se han realizado en la institución respecto a los peligros y la información a cerca de ellos
- El médico ocupacional y técnico de seguridad deberían actualizar la base de datos sobre los incidentes o emergencias ocurridos ya sean internos o externos y la determinación de las causas
- El Director de Talento Humano en coordinación con los directores deberían llevar un control y conocimiento de la organización del trabajo, factores sociales, carga, horario de trabajo y fomentar el liderazgo en la institución.

En lo relacionado a la evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión el Gad Municipal de Montúfar debería acoger las siguientes estrategias:

- El técnico de seguridad debería convocar una reunión con el médico ocupacional y síndico para desarrollar un proceso para la evaluación de los riesgos en base a los peligros y requisitos legales pertinentes.
- El técnico de seguridad debería actualizar periódicamente la matriz de riesgos NTP 30.
- El médico y técnico de seguridad deberían seguir las metodologías establecidas en el Reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo del Gad Municipal de Montúfar.

En lo relacionado con la identificación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades el GAD Municipal de Montúfar debería realizar las siguientes estrategias:



- El técnico de seguridad en coordinación con el director de talento humano y la unidad de planificación estratégica deberían actualizar el estatuto orgánico por procesos de acuerdo a los cambios que se presentes en cada puesto de trabajo.
- El director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, técnico de seguridad, médico ocupacional para desarrollar un algoritmo de evaluación de oportunidades para eliminar o reducir riesgos.
- El director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, técnico de seguridad, médico ocupacional para elaborar un algoritmo de evaluación de oportunidades y así adaptar la institución, el ambiente y el trabajo.
- El director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, técnico de seguridad, médico ocupacional para elaborar un algoritmo que permita determinar las oportunidades del nuevo SGSST.

#### *6.1.3. Determinación de los requisitos legales y otros requisitos*

En relación a la determinación de requisitos legales y otros requisitos aplicables en el Gad Municipal de Montúfar debería realizar las siguientes estrategias:

- El síndico debería desarrollar la matriz de requisitos legales relacionada con la SST para el Gad Municipal de Montúfar.
- El síndico en coordinación con el técnico de seguridad deberían realizar una socialización de la matriz de requisitos legales para el Gad Municipal de Montúfar.
- El síndico debería verificar la utilización de la matriz de requisitos legales para establecer, implementar, mantener y poder desarrollar una mejora continua cuando este implementado el SGSST.
- El síndico debería actualizar la matriz de requisitos legales anualmente y así poder implementar el SGSST.

#### *6.1.4. Planificación de acciones*

En lo referente a planificación de acciones del Gad Municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- El técnico de seguridad debería convocar una reunión para determinar las acciones de la matriz de oportunidades y riesgos.
- Convocar a una reunión con el síndico para desarrollar la matriz de los requisitos legales que se pueden aplicar para el SGSST.

- El técnico de seguridad y técnico de gestión de riesgos deberían actualizar los planes de emergencia, brigadas y simulacros y planes de contingencia.
- El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para realizar una planificación de los diferentes planes del SGSST.
- El técnico de seguridad debería realizar evaluaciones de las acciones que se realizan en el SGSST.
- El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para planificar la toma de acciones en base a las prioridades de los controles y evaluación de los resultados del SGSST.
- El técnico de seguridad debería convocar a reuniones con los directores, representantes de trabajadores y médico ocupacional para planificar acciones respecto a las mejores prácticas, tecnología, recursos económicos, etc.

## *6.2. Objetivos de la SST y planificación para lograrlos*

En relación a los objetivos de la SST el Gad Municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- El técnico de seguridad debería convocar a una reunión con los directores, médico ocupacional y representantes de los trabajadores para revisar y actualizar los objetivos de la SST.
- El técnico de seguridad debería convocar a una reunión con los directores, médico ocupacional y representantes de los trabajadores para revisar la coherencia de los objetivos de la SST.
- El Director de Talento Humano debería convocar una reunión con el síndico para revisar los objetivos y establecer los requisitos legales pertinentes.
- El técnico de seguridad debería convocar una reunión para incluir en los objetivos la evaluación de todos los riesgos y oportunidades.
- El Técnico de seguridad debería desarrollar un instrumento técnico para establecer las necesidades de los trabajadores.
- El técnico de seguridad debería realizar una evaluación periódica para medir y evaluar los objetivos planteados.
- El Técnico de seguridad debería comunicar a los trabajadores los objetivos establecidos en el reglamento interno del Gad Municipal de Montúfar.
- El técnico de seguridad debería actualizar periódicamente los objetivos establecidos en el reglamento interno del Gad Municipal de Montúfar.

En relación a la planificación para lograr los objetivos de la SST el Gad Municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- El técnico en seguridad debería plantear las actividades que se van a realizar para cumplir los objetivos de la SST.
- Se debería convocar a una reunión para examinar cada objetivo y establecer qué tipo de recurso necesita ya sea económico, legal, humano, etc.)
- Se debería convocar a una reunión para definir a los responsables de cada objetivo.
- Se debería elaborar un cronograma para cada uno de los objetivos en dónde se establezca la fecha de inicio y de fin de cada uno.
- Se debería elaborar un plan de evaluación de los objetivos en dónde se establezcan los indicadores, seguimiento y frecuencia de los mismos para que se pueda dar cumplimiento a los mismos.
- Se debería dar un seguimiento al plan de evaluación de los objetivos para determinar el cumplimiento de los objetivos y tomar las acciones necesarios para cumplirlos
- Se debería elaborar una matriz de relación entre las acciones que se deberían tomar con los procesos de la institución
- El técnico de seguridad conjuntamente con el médico ocupacional deberían desarrollar un plan para ejecutar los objetivos de la SST además de mantener la información documentada.

## **7. Apoyo**

Durante las etapas de planificación con el fin de cumplir los requisito es importante contar con los recursos y de esta manera tener una mejora continua, los recursos pueden ser naturales, humanos, tecnológicos, infraestructura y financieros.

### *7.1. Recursos*

En relación con los recursos el Gad Municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- El director Financiero debería contar con una partida presupuestaria anual para crear, implementar, mantener y mejorar el SGSST.

## *7.2. Competencia*

En relación a la competencia una organización efectiva y eficiente debe tener trabajadores competentes. Es por ello que el Gad Municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- Se debería convocar a una reunión con la Dirección de Talento Humano, jefe de seguridad y médico ocupacional para detectar las necesidades de capacitación que requieren los empleados del Gad Municipal de Montúfar.
- El Director de talento Humano con el técnico de seguridad deberían elaborar un plan de capacitación para los trabajadores del Gad Municipal de Montúfar.
- El técnico de seguridad debería proveer a los trabajadores de formación suficiente sobre los peligros y riesgos en cada puesto de trabajo semestralmente.
- El técnico de seguridad debería mantener archivada la información documentada de las capacitaciones impartidas a los trabajadores del Gad Municipal de Montúfar.

## *7.3. Toma de conciencia*

En relación con la toma de conciencia sobre los requisitos del SGSST es fundamental para trabajadores externos e internos. El Gad Municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- El técnico de seguridad debería socializar periódicamente a los trabajadores sobre la política de la SST para que de esta manera tomen conciencia de importancia la seguridad y salud en el trabajo.
- El técnico de seguridad en coordinación con el director de talento humano deberían elaborar un cronograma de información, capacitación de los tópicos de toma de conciencia en el Gad Municipal de Montúfar.
- El técnico de seguridad debería realizar capacitaciones a los trabajadores del Gad Municipal de Montúfar periódicas para sensibilizar a los trabajadores para que tengan conocimiento de las implicaciones de los requisitos del SGSST y las consecuencias de las actividades de cada puesto de trabajo.
- El técnico de seguridad en coordinación con el comité de seguridad deberían elaborar planes de acción para investigar e identificar los incidentes ocurridos para su posterior información a los trabajadores.
- El técnico de Seguridad debería sensibilizar sobre los peligros y riesgos en el trabajo.

#### *7.4. Comunicación*

En lo relacionado con la información y comunicación el Gad municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- Se debería convocar una reunión entre talento humano, comunicación, técnico de seguridad y médico ocupacional para crear un algoritmo de comunicación interna y externa del Gad Municipal de Montúfar
- Se debería convocar una reunión entre talento humano, comunicación, técnico de seguridad y médico ocupacional para crear un algoritmo de comunicación interna y externa del Gad Municipal de Montúfar
- El técnico de seguridad en coordinación con la unidad de comunicación deberían difundir los objetivos de la SST a los trabajadores del Gadmm.
- La unidad de comunicación debería crear un programa de comunicación interna y externa inclusiva con respecto a idioma, cultura, discapacidad, etc.
- El técnico de seguridad debería convocar a una reunión con el equipo de comunicación para evaluar el programa de comunicación interna y externa respecto a la implementación del SGSST.

#### *7.5 Información documentada*

En lo relacionado con la información documentada el Gad municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- El médico y técnico de seguridad deberían elaborar la lista maestra de documentos.
- El médico y técnico de seguridad deberían elaborar la lista maestra de documentos.
- Se debería convocar a una reunión con el médico ocupacional y el técnico de seguridad para la elaboración de la lista maestra definiendo la identificación y descripción de la información documentada.
- Se debería convocar a una reunión con el jefe de sistemas para determinar el formato y medios de soporte de la información documentada.
- Se debería convocar una reunión para desarrollar una matriz de revisión y aprobación de la información documentada para la implementación del SGSST en el Gad Municipal de Montúfar.
- Se debería convocar a una reunión con el jefe de sistemas para determinar el uso de la información documentada cuando se la requiera.

- Se debería convocar a una reunión con el jefe de sistemas para desarrollar una revisión de la información documentada para protegerla adecuadamente.
- Se debería convocar a una reunión con el jefe de sistemas para desarrollar un software que permita guardar la información documentada en los diferentes servidores, nubes que pueda ser utilizada por los trabajadores.
- Se debería convocar una reunión para planificar y controlar la información externa que será utilizada para la operación del SGSST.

## **8. Operación**

### *8.1. Planificación y control operacional*

Para determinar los requerimientos de los procesos y métodos de control, la planificación y el control operativo son importantes para garantizar la SST de los trabajadores.

En lo relacionado con las Generalidades el Gad Municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- El director de talento humano, técnico de seguridad y jefe de planificación estratégica deberían crear un mapa de procesos de SST para el Gad Municipal de Montúfar
- El Técnico de seguridad debería desarrollar procedimientos y sistemas de trabajo para controlar la seguridad y salud en el Gad Municipal de Montúfar.
- El técnico de seguridad debería convocar una reunión para almacenar información documentada referente a los procedimientos que se utilizaran para la implementación del SGSST
- El Técnico de seguridad debería convocar una reunión para identificar las situaciones en las que no se cuenta con información documentada lo cual podría afectar al cumplimiento de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo
- El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para crear un mapa de procesos en el cual se pueda definir los procesos y ambientes de trabajo, inducciones, equipos, etc.
- El técnico de seguridad debería convocar una reunión para crear un mapa de procesos que permita coordinar el SGSST con otras organizaciones.

En lo relacionado con la jerarquía de controles el Gad Municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- El técnico de seguridad debería elaborar un programa de control de riesgos ocupacionales.

- El técnico de seguridad debería establecer la jerarquía de control de riesgos para controlar los riesgos del Gad Municipal de Montúfar.

**Figura 13.**

Jerarquía de controles



**Fuente:** (Alzola, 2021).

- El técnico de seguridad debería implementar medidas de protección en temas de ingeniería dentro del Gad Municipal de Montúfar
- El técnico de seguridad debería desarrollar el plan de control de riesgos de todos los riesgos intolerables determinados en la evaluación de riesgos
- El Gad Municipal de Montúfar debería dotar de los equipos de protección a todos los trabajadores anualmente.

En lo relacionado con la jerarquía de controles el Gad Municipal de Montúfar debería seguir las siguientes estrategias:

- Se debería convocar una reunión con el técnico de seguridad, médico ocupacional y el director de talento humano para crear un programa de gestión del cambio para el Gad Municipal de Montúfar.
- Se debería convocar a una reunión para actualizar los cambios temporales y permanentes y así lograr la promoción de las oportunidades de la SST del Gad Municipal de Montúfar.

En relación con las compras las cuales son un requisito para el funcionamiento de cualquier empresa. El Gad Municipal de Montúfar debería realizar las siguientes estrategias:

- Se debería establecer controles de los bienes y servicios que se adquirieron para que sean garantizados y estos no expongan la seguridad de los trabajadores y contratistas.

- El técnico de seguridad en coordinación con la unidad de compras públicas deberían crear un algoritmo para la compra de bienes y servicios que esté acorde con los requisitos del SGSST en el Gad Municipal de Montúfar.

En lo relacionado con los contratistas el Gad Municipal de Montúfar debería realizar las siguientes estrategias:

- El técnico de seguridad en coordinación con la unidad de compras públicas deberían convocar una reunión para crear un manual de seguridad y salud para contratistas del Gadmm.
- El técnico de seguridad en coordinación con la unidad de compras públicas deberían convocar una reunión para crear un protocolo de ingreso para los contratistas del Gad Municipal de Montúfar.

En relación con la contratación externa las instituciones utilizan los servicios de contratistas para desarrollar los procesos. El Gad Municipal de Montúfar debería realizar las siguientes estrategias:

- Se debería realizar una evaluación de los contratistas, en donde se incluya la verificación de competencia. La institución debería seleccionar a los contratistas en base a diferentes criterios de selección y avalar que los servicios queden dentro del alcance.
- El técnico de seguridad en coordinación con la unidad de compras públicas deberían convocar a una reunión con la unidad de comprar públicas para realizar la actualización del formato de contrato en temas de contratación externa del Gad Municipal de Montúfar.

Con relación a la Preparación y respuesta ante emergencias el Gad municipal debería seguir las siguientes estrategias:

- El técnico de seguridad y el técnico de gestión de riesgos deberían actualizar el Plan de emergencia establecido en el reglamento interno del Gadmm.
- El técnico de seguridad debería revisar periódicamente el cumplimiento del Plan de Emergencia del Gad Municipal de Montúfar.
- El técnico de gestión de riesgos y el técnico en seguridad deberían actualizar los procedimientos de preparación ante emergencias establecido en el reglamento interno de higiene y seguridad del trabajo del Gadmm.
- El técnico de seguridad debería convocar a una reunión con el director de talento humano para establecer los deberes y responsabilidades de los trabajadores.



- El técnico de seguridad y el técnico de gestión de riesgos deberían actualizar el plan de brigadas y simulacros establecido en el reglamento interno de higiene y seguridad del trabajo del Gadmm.
- El técnico de seguridad y el técnico de gestión de riesgos deberían actualizar la señalización de seguridad establecida en el reglamento interno de higiene y seguridad del trabajo implementadas en las instalaciones del Gadmm.
- El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para definir las necesidades y capacidades de todas las partes interesadas.
- El técnico de seguridad y el técnico de gestión de riesgos deberían consolidar toda la información documentada en una base de datos sobre plan de emergencia, brigadas y simulacros, planes de contingencia.

## **9. Evaluación del desempeño**

Es un proceso constructivo cuyo fin es mejorar la operatividad de la institución y la cual fundamenta al modelo PHVA establecido en la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001.

### *9.1. Seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño*

En relación con el seguimiento, medición, análisis y evaluación el Gad Municipal de Montúfar debería realizar las siguientes estrategias:

- El técnico de seguridad debería desarrollar un cronograma de revisión cuatrimestral de los 9 planes que tiene el sistema de gestión en su avance, implementación y cierre.
- El técnico de seguridad debería realizar revisiones cuatrimestrales del avance de cumplimiento de la matriz de requisitos legales de seguridad del Gad Municipal de Montúfar.
- El técnico de seguridad debería desarrollar un cronograma de revisión de los peligros identificados y de la matriz de Riesgo del Gad Municipal de Montúfar.
- El técnico de seguridad debería mantener los controles y seguimiento en las operaciones.
- El técnico de seguridad debería realizar el seguimiento periódico de los objetivos de la SST.
- El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para establecer los criterios para evaluar el desempeño de la SST.
- El técnico de seguridad debería aplicar los métodos para medir, analizar, evaluar y dar seguimiento al reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo.
- El técnico de seguridad debería definir cuándo realizar el seguimiento y medición establecidos en el reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo.

- El técnico de seguridad debería aplicar a los resultados de seguimiento procesos de análisis, evaluación, comunicación.
- El técnico de seguridad debería revisar que el equipo de medición y seguimiento esté verificado y calibrado de manera correcta.
- El técnico de seguridad debería desarrollar un cronograma para definir las acciones que se deben tomar para evaluar el desempeño y eficacia del SGSST cuando ya esté establecido el sistema.
- El técnico de seguridad debería archivar la información documentada del seguimiento, medición, análisis y evaluación como evidencia.

## 9.2. Auditoría Interna

Es un método sistemático que permite la verificación de los procesos y requisitos de la institución, y la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001. Esto ayudará a que los procesos sean efectivos y que se cumplan los procedimientos.

En relación con los objetivos de la auditoría interna el Gad Municipal de Montúfar debería realizar las siguientes estrategias:

- El Gad Municipal de Montúfar debería implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para posterior realizar auditorías internas.

En relación con los procesos de auditoría interna el Gad Municipal de Montúfar debería realizar las siguientes estrategias:

- El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para desarrollar un programa de auditoría que incluya la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, la consulta, los requisitos de planificación, y la elaboración de informes de los resultados de la auditoría interna.
- El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para definir los criterios y alcance de la auditoría.
- El técnico de seguridad debería realizar la selección de los trabajadores por sus competencias para ser los nuevos auditores del Gad Municipal de Montúfar.
- El técnico de seguridad debería hacer un seguimiento bimestral de las acciones correctivas levantadas en la auditoría interna para las no conformidades.
- El técnico de seguridad debería generar información documentada que sirva de evidencia para la implementación del programa y resultados de la auditoría.

### 9.3. Revisión por dirección

Es un elemento esencial del SGSST debido a que evalúa el rendimiento y garantiza la efectividad para las necesidades de la institución, procurando el cuidado de la SST de los trabajadores. El Gad Municipal de Montúfar debería realizar las siguientes estrategias:

- El técnico de seguridad debería generar una matriz de seguimiento del cumplimiento y seguimiento del SGSST para revisar la idoneidad, adecuación y eficacia cuando sea implementado el SGSST en el Gad Municipal de Montúfar.
- El director de Talento Humano debería evaluar el estado de las acciones de las revisiones por cada dirección.
- El técnico de seguridad debería convocar a una reunión con el alcalde y directores para desarrollar una matriz para el seguimiento y control de los requisitos legales que se deben aplicar en el sistema de gestión.
- El técnico de seguridad debería realizar la evaluación en los cambios de las cuestiones externas e internas respecto a los riesgos de la seguridad y salud en el trabajo.
- El técnico de seguridad debería desarrollar una matriz de seguimiento y cumplimiento de la política y objetivos para el Gad Municipal de Montúfar que permita definir cambios para el posterior establecimiento del SGSST.
- El Gad Municipal de Montúfar a través de la dirección de talento humano debería almacenar información sobre el desempeño en cuanto a no conformidades, incidentes, acciones correctivas y mejora continua, resultados de la consulta, participación de los trabajadores, seguimiento y resultados de las mediciones.
- El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para elaborar una auditoría en el GAD Municipal de Montúfar para obtener información acerca del desempeño de la SST y que sirva de base para la implementación del SGSST.
- El técnico de seguridad debería desarrollar una matriz de cumplimiento y seguimiento de los requisitos de la norma para implementar el SGSST.
- El técnico de seguridad debería tener la información sobre el desempeño de riesgos y oportunidades de la SST.
- El técnico de seguridad debería tener información sobre la comunicación con las partes interesadas.
- Se debería convocar a una reunión para desarrollar una matriz de oportunidades de mejora continua para la SST en el Gad Municipal de Montúfar.

- Se debería convocar una reunión para adecuar los recursos para la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de la SST.
- El técnico de seguridad en las salidas de revisión debería incluir conclusiones sobre la adecuación, idoneidad, y eficacia continuas del SGSST; y plasmar las necesidades de cambiar en el SGSST, recursos necesarios, acciones, las oportunidades de mejora continua y objetivos no cumplidos.
- El técnico de seguridad debería comunicar a los representantes de los trabajadores y al presidente del comité paritario las salidas.
- El técnico de seguridad debería conservar información documentada sobre los resultados de las revisiones por cada dirección.

## **10. Mejora**

En relación con los Incidentes, no conformidades y acciones correctivas el Gadm de Montúfar debería realizar las siguientes actividades:

- El técnico de seguridad debería hacer una revisión trimestral de todos los incumplimientos de los 10 planes del SGSST y solicitar los criterios de mejora continua cuando se haya implementado el sistema de gestión.
- El técnico de seguridad debería tomar acciones directas y así controlar y corregir incidentes o no conformidades.
- Se debería realizar un seguimiento trimestral del avance/cierre de los planes de acción de investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales así como de acciones correctivas de no conformidades detectadas en las auditorías.
- El técnico de seguridad debería realizar una evaluación semestral de la matriz de evaluación de riesgos de la SST.
- Se debería crear un programa de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales incluyendo las acciones correctivas de acuerdo con la jerarquía de controles y gestión del cambio en el Gad Municipal de Montúfar.
- El técnico de seguridad debería realizar la revisión de la eficacia de las acciones correctivas cada vez que exista un incidente o no conformidad.
- Se debería convocar a una reunión para implementar el SGSST para posterior crear una matriz de seguimiento y cumplimiento para determinar las acciones de mejora en el Gad Municipal de Montúfar.
- El técnico de seguridad debería crear un programa de seguimiento de las acciones correctivas de las no conformidades encontradas en el Gad Municipal de Montúfar.

- El técnico de seguridad debería conservar información documentada de la causa de incidentes y no conformidades y los resultados de las acciones correctivas.
- El técnico de seguridad debería informar al comité y representantes de los empleados sobre la información documentada de los incidentes y no conformidades que se presenten en el Gad.

**a. Validación de la propuesta**

La validación por expertos es un método para verificar si el proyecto es viable o no, además el experto brinda su criterio sobre el tema realizando una valoración y este método es reconocido como una evidencia, juicio e información.

Este proyecto fue revisado y validado por expertos en tema de seguridad y salud ocupacional, quienes luego de revisar el proyecto validaron el proyecto en base a diferentes criterios de aplicabilidad, impacto, actualidad, conceptualización, entre otros criterios, concluyendo que el proyecto es viable para el GAD Municipal de Montúfar. Los expertos que validaron el proyecto son:

- Ing. Mg. Giovana del Pilar Carpio Quito, estudió Ingeniería Agrónoma en la Universidad Central del Ecuador, tiene una maestría en seguridad y salud ocupacional de la Universidad Tecnológica Israel, tiene una maestría en sistemas de gestión integrados en la Escuela Politécnica Nacional, cuenta con 7 años de experiencia en la rama de seguridad y salud en el trabajo (Anexo 2).
- Ing. Luis Humberto Chuga Enríquez, es ingeniero del Trabajo graduado en la Universidad Tecnológica Equinoccial, tiene una maestría en Prevención de Riesgos de Trabajo en la universidad Central del Ecuador, cuenta con certificados en Prevención en Riesgos Laborales, tiene una experiencia de 26 años en la rama de la seguridad y salud en el trabajo (Anexo 3).

### b. Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

**Tabla 3.**

*Matriz de articulación*

<b>EJES O PARTES PRINCIPALES</b>	<b>SUSTENTO TEÓRICO</b>	<b>SUSTENTO METODOLÓGICO</b>	<b>ESTRATEGIAS / TÉCNICAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>INSTRUMENTOS APLICADOS</b>
Diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar	Norma Técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001	Diagnóstico Situacional del Gad Municipal de Montúfar	Estudio Descriptivo con un enfoque mixto que permite el análisis de los datos y el planteamiento de estrategias para mejorar la situación del Gad.	De acuerdo a la Norma Técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 el Gadm de Montúfar cumple con un 42,21% de los requisitos teniendo los puntos 4,7,8 y 9 los requisitos que requieren mayor grado de intervención	Lista de Verificación de los requisitos de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018

**Fuente:** Elaboración propia

## CONCLUSIONES

- En el análisis del contexto de la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018 se concluye que la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es muy importante en todas las empresas ya que permite conseguir espacios de trabajos seguros y saludables, promoviendo así un proceso de mejora continua en la institución.
- Al realizar el diagnóstico de la situación actual del GAD Municipal de Montúfar se concluye que se cumple con el 42,21% de los requisitos de la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018. Además se evidencia que los requisitos 4, 7, 8 y 9 son los que necesitan un mayor grado de intervención para lo cual se debe establecer diferentes estrategias para tomar las acciones correctivas pertinentes y de esta manera implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que permita reducir los accidentes y enfermedades laborales para de esta manera alcanzar una mayor productividad y rendimiento de los trabajadores promoviéndoles un lugar de trabajo seguro.
- Al realizar el diagnóstico de la situación actual del GAD Municipal de Montúfar se establecen las estrategias que se deberían ejecutar mediante el desarrollo de acciones, actividades, matrices y programas o algoritmos, para el posterior establecimiento de un SGSST de acuerdo con la Norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 para de esta manera cuidar el bienestar de los empleados y trabajadores.

## RECOMENDACIONES

- Al ser la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 relativamente nueva es recomendable que la Dirección de Talento Humano del Gadm de Montúfar realice periódicamente un seguimiento e investigación de los beneficios que genera la norma en otras instituciones para posteriormente poder implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la institución.
- Luego de realizar el diagnóstico del cumplimiento de los requisitos de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018 se recomienda acoger las estrategias planteadas para de esta manera lograr el cumplimiento de la norma, con el propósito de tener una mejora continua y eliminar las debilidades que tenga la institución y poder implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Luego de revisar el reglamento interno de Higiene y Seguridad del Gad Municipal de Montúfar se recomienda realizar evaluaciones periódicas de los programas de prevención de riesgos, objetivos, política y planes para de esta manera tomar las medidas correctivas en la institución.
- Se recomienda realizar capacitaciones a los trabajadores, y personas externas del Gad Municipal de Montúfar en temas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo para de esta manera promover la participación de los trabajadores y personas externas en temas de seguridad y salud y así reducir los accidentes y enfermedades laborales.



## BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, F. (2006). Salud Ocupacional. (E. Ediciones, Ed.) Bogotá. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uisrael/69028?page=19>
- Alzola, P. (2021). Jerarquía de controles. Obtenido de <https://alertaprevencion.cl/2021/07/21/como-aplicar-la-jerarquia-de-controles/>
- Bestratén, M., Guardino, X., Iranzo, Y., Piqué, T., Pujol, L., Solórzano, M., . . . Varela, I. (2011). Seguridad en el Trabajo. *Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo*. Obtenido de <https://www.insst.es/documents/94886/599872/Seguridad+en+el+trabajo/e34d1558-fed9-4830-a8e3-b0678c433bb1>
- Cali, E. (2020). Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en base a la norma ISO 45001:2018 aplicado a la Unidad Educativa Carlos Julio Arosemena Tola. Guayaquil. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/20500>
- Campos, F., López, M., Martínez, M., Ossorio, J., Pérez, J., Rodríguez, M., & Tato, M. (2018). Guía para la implementación de la norma ISO 45001 “Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo”. España. Obtenido de [https://www.diba.cat/documents/467843/172263104/GUIA\\_IMPLEMENTACION\\_ISO45001.pdf/5da61652-f814-4aa7-9f45-01cf8117c772](https://www.diba.cat/documents/467843/172263104/GUIA_IMPLEMENTACION_ISO45001.pdf/5da61652-f814-4aa7-9f45-01cf8117c772)
- Celi, M. (2022). Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basado en la norma ISO 45001 para el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Catamayo. Quito. Obtenido de <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/3051>
- Contreras, S., & Cienfuegos, S. (2019). Guía para la aplicación de ISO 45001:2018. *AENOR-Asociación Española de Normalización y Certificación*, 24. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uisrael/105586?page=24>
- Flores, J. (2018). DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA “PREFABRICADOS DE CONCRETO FLORES” BASADO EN LA NORMA ISO 45001. Quito. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/14608>
- Guerrero, E. (2017). Manual de Salud Ocupacional. Colombia. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uisrael/128362?page=5>
- ISO 45001. (2018). ISO 45001 Sistemas de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. *Norma Internacional ISO 45001*, 6. Recuperado el 28 de 08 de 2022, de [https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/store/sp/PUB100451\\_preview\\_sp.pdf](https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/store/sp/PUB100451_preview_sp.pdf)
- ISO45001. (2018). Sistemas de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (P. Edición, Ed.) *Secretaría Central de ISO*. Obtenido de <https://ergosourcing.com.co/wp-content/uploads/2018/05/iso-45001-norma-Internacional.pdf>
- Izquierdo, G. (2017). Seguridad y salud en el Trabajo. *Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador*. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uisrael/125562?page=13>.

- Montúfar, G. (2022). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Montúfar. San Gabriel. Obtenido de <http://www.gadmontufar.gob.ec/>
- OIT. (2000). Seguridad y Salud en el Trabajo . *OIT*, 1.
- OMS. (2020). Organización Mundial de la Salud, salud ocupacional.
- Ortega, J., Rodríguez, J., & Hernández, H. (2017). Importancia de la seguridad de los trabajadores en el cumplimiento de procesos, procedimientos y funciones. *Academia & Derecho*, 8(14), 155-176. Obtenido de [file:///C:/Users/ELIANA-PC/Downloads/Dialnet-ImportanciaDeLaSeguridadDeLosTrabajadoresEnElCumpl-6713605%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/ELIANA-PC/Downloads/Dialnet-ImportanciaDeLaSeguridadDeLosTrabajadoresEnElCumpl-6713605%20(1).pdf)
- Pizarro, L. (2020). EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. *UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA*, 14. Recuperado el 12 de 03 de 2022
- Ramírez, M., Peña, A., & Tejada, L. (2020). Seguridad Laboral y Salud Ocupacional. República Dominicana. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/uisrael/175898?page=5>
- República, C. d. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Torres, A. (2018). DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN BASE A LA NORMA ISO 45001 PARA LA EMPRESA NELISA CATERING. Quito. Obtenido de <https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/3103/1/Tesis%20ISO%2045001%20Empresa%20Nelisa%20Catering%20Torres%20%2C%20Alexandra.pdf>
- Williams, D. (2021). SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA “YOGUR DON LALO” BASADO EN LA NORMA ISO 45001:2018. *Universidad Técnica de Ambato*, 21. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/33121/1/t1822id.pdf>

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### AUTORIZACIÓN POR LA MÁXIMA AUTORIDAD



GOBIERNO  
AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO



San Gabriel, 30 de agosto del 2022

#### AUTORIZACIÓN

Yo, **Dr. Andrés Gabriel Ponce López**, con CI: **0401378724** en calidad de Alcalde del cantón Montúfar, autorizo a la Ing. Eliana Lizeth Ortega Lara, estudiante de la Maestría de Seguridad y Salud Ocupacional de la universidad de Israel, para que con fines académicos pueda utilizar la información necesaria para cumplir con el proceso requerido por la universidad y culminar con éxito su proceso de titulación, con el siguiente trabajo: "Diseño de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma técnica ecuatoriana ISO 45001 para el GAD Municipal de Montúfar".

*Atentamente,*

Dr. Andrés Gabriel Ponce López

CI: 0401378724

ALCALDE DE MONTÚFAR

## ANEXO 2

### VALIDACIÓN POR EXPERTOS 1

**Título del Trabajo/Artículo:** Diseño de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 para el GAD Municipal de Montúfar.

**Autor del Trabajo/Artículo:** Eliana Lizeth Ortega Lara

**Fecha:** 27-08-2022

**Objetivos del Trabajo/Artículo:**

- *Objetivo General:* Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional del Gad Municipal de Montúfar, utilizando la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018.
- *Objetivo específico 1:* Contextualizar la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018 y su aplicación para el diseño del sistema de Gestión de seguridad y salud ocupacional del Gad municipal de Montúfar.
- *Objetivo específico 2:* Evaluar la situación actual del cumplimiento de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001-2018 con relación a los procesos del Gad Municipal de Montúfar.
- *Objetivo específico 3:* Desarrollar estrategias para la futura implementación de un sistema de gestión de SST de acuerdo con la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar.

**Datos del experto:**

Nombre y Apellido	No. Cédula	Título académico de mayor nivel	Tiempo de experiencia
Giovana del Pilar Carpio	1716260284	Maestría en seguridad y salud ocupacional	7 años

**Criterios de evaluación:**

Criterios	Descripción
Impacto	Representa el alcance que tendrá el modelo de gestión y su representatividad en la generación de valor público.
Aplicabilidad	La capacidad de implementación del modelo considerando que los contenidos de la propuesta sean aplicables.
Conceptualización	La propuesta tiene como base conceptos y teorías propias de la gestión por resultados de manera sistémica y articulada.
Actualidad	Los contenidos consideran procedimientos actuales y cambios científicos y tecnológicos.
Calidad Técnica	Miden los atributos cualitativos del contenido de la propuesta.
Factibilidad	Nivel de utilización del modelo propuesto por parte de la Entidad.
Pertinencia	Los contenidos son conducentes, concernientes y convenientes para solucionar el problema planteado.

**Evaluación:**

Criterios	En total desacuerdo	En Desacuerdo	De acuerdo	Totalmente De acuerdo
Impacto			X	
Aplicabilidad			X	
Conceptualización				X
Actualidad				X
Calidad técnica				X
Factibilidad				X
Pertinencia				X

**Resultado de la Validación:**

VALIDADO	X	NO VALIDADO		FIRMA DEL EXPERTO	
----------	---	-------------	--	-------------------	--

## ANEXO 3

### VALIDACIÓN POR EXPERTOS 2

#### VALIDACIÓN POR EXPERTOS

**Título del Trabajo/Artículo:** Diseño de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 para el GAD Municipal de Montúfar.

**Autor del Trabajo/Artículo:** Eliana Lizeth Ortega Lara

**Fecha:** 31-08-2022

**Objetivos del Trabajo/Artículo:**

- **Objetivo General:** Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional del Gad Municipal de Montúfar, utilizando la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018.
- **Objetivo específico 1:** Contextualizar la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001:2018 y su aplicación para el diseño del sistema de Gestión de seguridad y salud ocupacional del Gad municipal de Montúfar.
- **Objetivo específico 2:** Evaluar la situación actual del cumplimiento de la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001-2018 dentro del Gad Municipal de Montúfar.
- **Objetivo específico 3:** Desarrollar estrategias para la futura implementación de un sistema de gestión de SST de acuerdo con la norma técnica ecuatoriana INEN-ISO 45001 para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar.

**Datos del experto:**

Nombre y Apellido	No. Cédula	Título académico de mayor nivel	Tiempo de experiencia
Luis Chugá	0400837977	Magister en Prevención de Riesgos del Trabajo	26 años


**Criterios de evaluación:**

Criterios	Descripción
Impacto	Representa el alcance que tendrá el modelo de gestión y su representatividad en la generación de valor público.
Aplicabilidad	La capacidad de implementación del modelo considerando que los contenidos de la propuesta sean aplicables.
Conceptualización	La propuesta tiene como base conceptos y teorías propias de la gestión por resultados de manera sistémica y articulada.
Actualidad	Los contenidos consideran procedimientos actuales y cambios científicos y tecnológicos.
Calidad Técnica	Miden los atributos cualitativos del contenido de la propuesta.
Factibilidad	Nivel de utilización del modelo propuesto por parte de la Entidad.
Pertinencia	Los contenidos son conducentes, concernientes y convenientes para solucionar el problema planteado.

**Evaluación:**

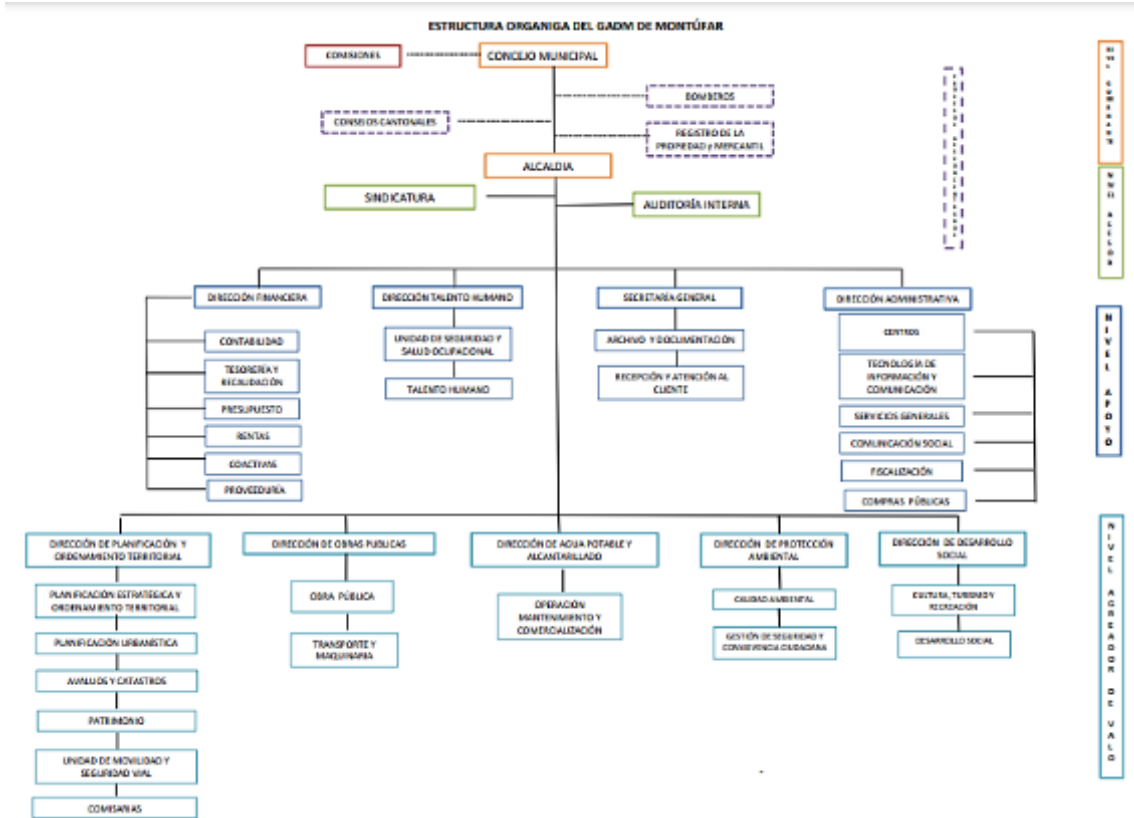
Criterios	En total desacuerdo	En Desacuerdo	De acuerdo	Totalmente De acuerdo
Impacto			X	
Aplicabilidad				X
Conceptualización				X
Actualidad				X
Calidad técnica				X
Factibilidad			X	
Pertinencia				X

**Resultado de la Validación:**

VALIDADO	X	NO VALIDADO		FIRMA DEL EXPERTO	
----------	---	-------------	--	-------------------	--

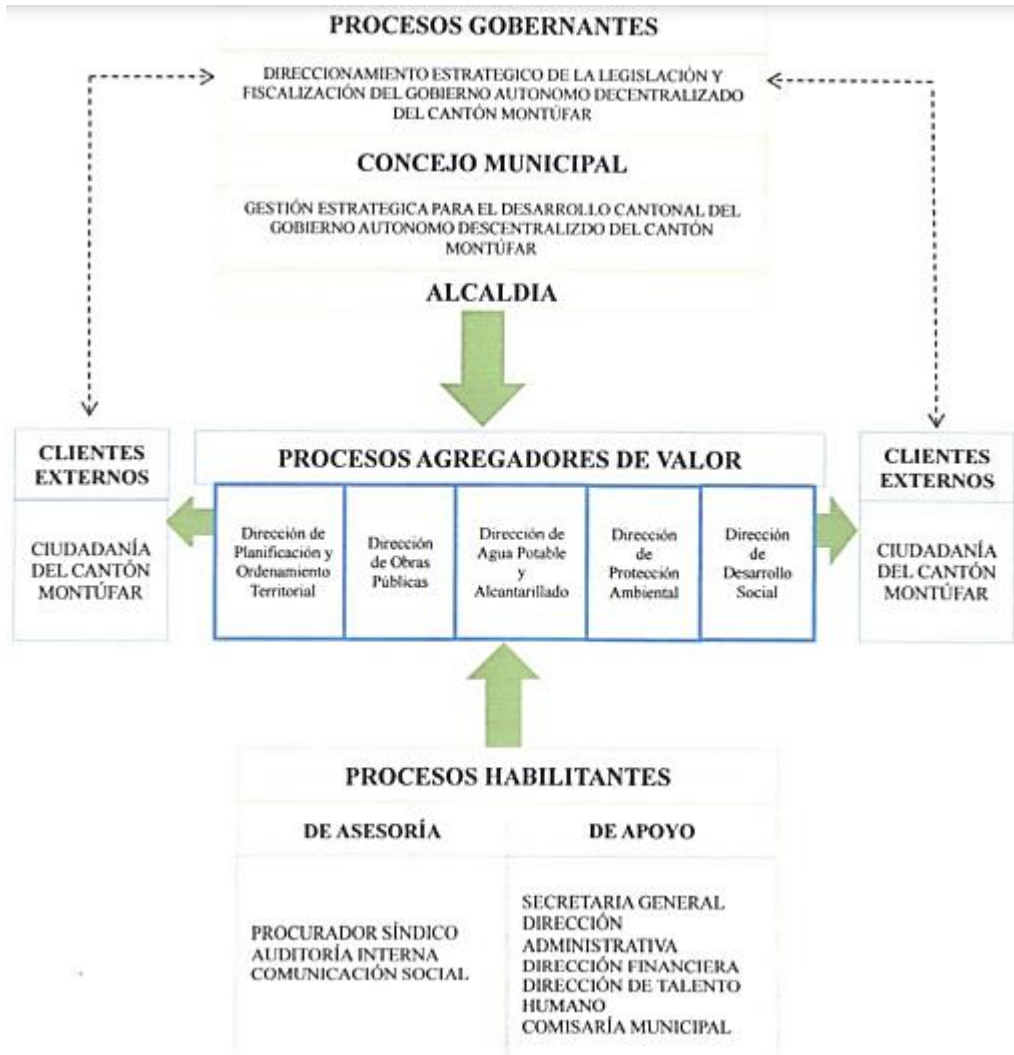
# ANEXO 4

## ORGANIGRAMA DEL GADM MONTÚFAR



**ANEXO 5**

**MAPA DE PROCESOS DEL GADM MONTÚFAR**



ANEXO 6

LISTA DE VERIFICACIÓN NORMA TÉCNICA ECUATORIANA INEN-ISO 45001

LISTA DE VERIFICACIÓN - ISO 45001					
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN					
Clausula	Requisito	Cumplimiento		Observaciones	Actividades
		SI	NO		
<b>Comprensión de la organización y de su contexto</b>					
4,1	¿La organización ha determinado las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión de la SST?		X	El gad municipal de Montúfar no posee un contexto definido de la institución	El Director de Talento Humano debería convocar una reunión con el alcalde, técnico de seguridad, médico ocupacional, representantes de los trabajadores y directores de cada departamento para definir el contexto del GAD Municipal de Montúfar
<b>Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores</b>					
¿La organización ha determinado...?					
4,2	a) las otras partes interesadas, además de sus trabajadores, que son pertinentes al sistema de gestión de la SST;	X		El Gad Municipal de Montúfar mantiene constantes reuniones con los directores, jefes y trabajadores que le permiten conocer las necesidades y expectativas de las partes interesadas	El Director de Talento Humano debería convocar a una reunión con alcalde, técnico de seguridad, médico ocupacional, representantes de los trabajadores y directores de cada departamento para definir las otras partes interesadas y poder planificar y establecer el sistema de gestión de la SST
	b) las necesidades y expectativas (es decir, los requisitos) pertinentes de los trabajadores y de estas otras partes interesadas;		X	El GAD municipal de Montúfar no cuenta con un análisis FODA, DAFO O CAME	El Director de Talento Humano debería convocar reuniones periódicas con el alcalde, directores, técnico de seguridad, médico ocupacional, síndico y un representante de los trabajadores para elaborar la matriz FODA, DAFO O CAME
	c) cuáles de estas necesidades y expectativas se convierten en requisitos legales aplicables y otros requisitos.		X	El Gad Municipal de Montúfar no tiene el conocimiento de las necesidades y expectativas que se convierten en requisitos legales aplicables y otros requisitos del SGSST	El Director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, directores, técnico de seguridad, médico ocupacional, síndico y un representante de los trabajadores para determinar las necesidades y expectativas que se convierten en requisitos legales aplicables y otros requisitos del SGSST
<b>Determinación del alcance del sistema de gestión de la SST</b>					
¿La organización ha determinado los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión de la SST para establecer su alcance?					
4,3	¿Al determinar este alcance, la organización ha...?		X	El GAD Municipal de Montúfar no ha determinado los límites y la aplicabilidad del SGSST para establecer su alcance	El Director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, síndico, técnico de seguridad, médico ocupacional, y un representante de los trabajadores para determinar los límites del alcance del SGSST
	a) considerado las cuestiones externas e internas indicadas en el apartado 4.1;		X	El GAD Municipal de Montúfar no tiene determinado el alcance del SGSST	El Director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, síndico, técnico de seguridad, médico ocupacional, y un representante de los trabajadores para determinar el alcance del SGSST, para la posterior socialización y disponibilidad como información documentada
	b) tomado en cuenta los requisitos indicados en el apartado 4.2		X		
	c) tomado en cuenta las actividades relacionadas con el trabajo desempeñadas		X		
Una vez que se definió el alcance, ¿El Sistema de gestión de la SST ha incluido las actividades, productos y servicios dentro del control o la influencia de la organización que pueden tener un impacto en el desempeño de la SST de la organización?		X			
¿El alcance esta disponible como información documentada?					
X					
<b>Sistema de gestión de la SST</b>					



4,4	¿La organización ha establecido, implementado, mantenido y mejorado continuamente un sistema de gestión de la SST, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional?		X	El GAD Municipal de Montúfar no tiene implementado un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	<p>1. El Director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, financiero, técnico de seguridad, médico ocupacional, síndico y un representante de los trabajadores para desarrollar un plan de trabajo del sistema de gestión para el GADMM.</p> <p>2. Se debería realizar revisiones bimestrales del avance del plan de trabajo del SGSST.</p> <p>3. Se debería realizar la revisión de mantenimiento, actualización, modificación del plan de trabajo del SGSST.</p>
-----	--	--	---	--	---

**5. LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

Clausula	Requisito	Cumplimiento		Observaciones		
		SI	NO			
<b>Liderazgo y compromiso</b>						
¿La alta dirección ha demostrado liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión de la SST...?						
5,1	a)	tomando la responsabilidad y la rendición de cuentas globales para la protección de la salud y seguridad relacionadas con el trabajo de los trabajadores;	X		La alta dirección ha demostrado liderazgo y compromiso con respecto a la seguridad y salud de los trabajadores de la institución.	La Alta dirección debería mantener la conciencia, capacidad de respuesta, soporte activo y retroalimentación para el establecimiento del sistema de gestión de la SST
	b)	asegurándose de que se establezcan la política de la SST y los objetivos de la SST y que éstos sean compatibles con la dirección estratégica de la organización;	X		El Gad Municipal de Montúfar tiene establecida su política y objetivos en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el trabajo	La Alta dirección debería mantener reuniones periódicas con la unidad de planificación estratégica para desarrollar la política y objetivos de la SST.
	c)	asegurándose de la integración de los procesos y los requisitos del sistema de gestión de la SST en los procesos de negocio de la organización;		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha integrado los procesos y requisitos del SGSST en los procesos de negocio de la organización	El director de Talento Humano debería convocar una reunión para definir los requisitos que se necesitan en el SGSST y así integrar con el estatuto orgánico por procesos.
	d)	asegurándose de que los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST estén disponibles;	X		El Gad de Montúfar cuenta con una partida presupuestaria específica para el tema de seguridad y salud en el trabajo	La Alta dirección debería mantener una reunión con el departamento financiero y planificación estratégica para agregar al plan operativo anual los recursos para implementar el sistema de Gestión de la SST.
	e)	asegurándose de la participación activa de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, utilizando la consulta y la identificación y eliminación de los obstáculos o barreras a la participación;		X	El Gad de Montúfar no presenta una participación activa de los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo	Se debería realizar foros con los trabajadores sobre la seguridad y salud en el trabajo para que expresen sus consultas y se identifiquen los obstáculos o barreras a la participación
	f)	comunicando la importancia de una gestión de la SST eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión de la SST;		X	La alta dirección no ha comunicado con sus trabajadores la importancia de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	El director de talento humano debería convocar a una socialización con los trabajadores para comunicar la importancia de la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
	g)	asegurándose de que el sistema de gestión de la SST logre los resultados previstos;	X		La alta dirección tiene el compromiso de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y de esta manera lograr los resultados previstos	Se debería realizar una reunión con el Director de Talento Humano, técnico de seguridad y médico ocupacional para elaborar una matriz de cumplimiento de los resultados previstos en el SGSST.
	h)	dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la SST;	X		La alta dirección tiene el compromiso de implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo contribuyendo a la eficacia del mismo	La alta dirección debería mantener la confianza y compromiso con los trabajadores y así obtener un sistema de gestión eficaz.

	i)	asegurando y promoviendo la mejora continua del sistema de gestión de la SST para mejorar el desempeño de la SST identificando y tomando acciones de manera sistemática para tratar las no conformidades, las oportunidades, y los peligros y riesgos relacionados con el trabajo, incluyendo las deficiencias del sistema,		X	El Gad Municipal de Montúfar no tiene establecido un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por lo tanto no presenta un plan de mejora continua	El director de Talento Humano debería convocar una reunión con los directores, técnico de seguridad, médico ocupacional y representante de los trabajadores para tratar las no conformidades, las oportunidades, y los peligros y riesgos relacionados con el trabajo
	j)	apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo aplicado a sus áreas de responsabilidad,	X		La alta dirección apoya a los diferentes unidades del Gad Municipal de Montúfar en la diferentes actividades que realizan	La Alta dirección debería involucrarse en todas las áreas de la institución demostrando su compromiso y comunicando a los trabajadores sobre la seguridad y salud en el trabajo
	k)	desarrollando, liderando y promoviendo una cultura en la organización que apoye al sistema de gestión de la SST	X		La alta dirección apoya una cultura en la organización mediante la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	La Alta dirección debería mantener la participación activa, cooperación de los trabajadores para de esta manera infundirles la importancia de la cultura de la SST y el establecimiento de un sistema de gestión
<b>Política de la SST</b>						
¿La alta dirección ha establecido, implementado y mantenido una política de la SST en consulta con los trabajadores a todos los niveles de la organización (véanse 5.3 y 5.4) que...?						
	a)	incluya un compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de daños y deterioro de la salud relacionados con el trabajo que sea apropiado al propósito, el tamaño y el contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos para la SST y sus oportunidades para la SST;	X		El Gad Municipal de Montúfar cuenta con una política en el Reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo en la cual incluye el compromiso de implementar y desarrollar un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales	El técnico de seguridad y el médico ocupacional deberían convocar una reunión con los directores, representantes de los trabajadores y presidente del comité para actualizar la política .
	b)	proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la SST;		X	El Gad Municipal de Montúfar cuenta con una política en el Reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo en la cual no incluye un marco de referencia para establecer los objetivos de la SST	Se debería convocar a una reunión para modificar la política en el reglamento incluyendo un marco de referencia para establecer los objetivos de la SST
	c)	incluya un compromiso de cumplir los requisitos legales aplicables y otros requisitos;	X		El Gad Municipal de Montúfar cuenta con una política en el Reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo en la cual incluye el compromiso de cumplir los requisitos legales aplicables	El Gad Municipal de Montúfar debería actualizar la política manteniendo los requisitos legales aplicables y cualquier otro requisito.
	d)	incluya un compromiso para el control de los riesgos para la SST utilizando las prioridades de los controles (véase 8.1.2);		X	El Gad Municipal de Montúfar cuenta con una política en el Reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo en la cual no incluye el compromiso para el control de riesgos para la SST utilizando las prioridades de los controles	Se debería convocar a una reunión para modificar la política en el reglamento incluyendo el compromiso para el control de riesgos para la SST utilizando las prioridades de los controles
	e)	incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la SST (véase 10.2) para mejorar el desempeño de la SST de la organización;	X		El Gad Municipal de Montúfar cuenta con una política en el Reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo en la cual incluye el compromiso de trabajar en el mejoramiento continuo del sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales	El Gad Municipal de Montúfar debería actualizar la política manteniendo el compromiso de una mejora continua en cuanto al desempeño de la SST.

5,2

	f)	incluya un compromiso para la participación, es decir, la implicación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, en los procesos de toma de decisiones en el sistema de gestión de la SST.		X	El Gad Municipal de Montúfar cuenta con una política en el Reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo en la cual no incluye el compromiso de la implicación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, en los procesos de toma de decisiones en el sistema de gestión de la SST.	Se debería convocar a una reunión para modificar la política en el reglamento incluyendo el compromiso de la implicación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, en los procesos de toma de decisiones en el sistema de gestión de la SST.
<b>¿La política de la SST...?</b>						
	a)	está disponible como información documentada;		X	El Gad Municipal de Montúfar cuenta con una política en el Reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo	El Técnico de seguridad debería mantener la política como información documentada cada vez que esta sea actualizada, mediante la publicación del Reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo
	b)	fue comunicada a los trabajadores dentro de la organización		X	El Gad Municipal de Montúfar cuenta con una política en el Reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo la cual fue socializada a los trabajadores	El técnico de seguridad mediante la dirección de talento humano debería socializar la política con los trabajadores cada vez que sea actualizada.
	c)	está disponible para las partes interesadas, según corresponda;		X	El Gad Municipal de Montúfar cuenta con una política en el Reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo la cual está disponible en la página oficial del GAD	La unidad de comunicación debería publicar la política en la página oficial del Gad Municipal de Montúfar cada vez que sea actualizada.
	d)	se revisa periódicamente para asegurarse de que se mantiene pertinente y apropiada.		X	El Gad Municipal de Montúfar cuenta con una política en el Reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo, sin embargo desde su aprobación en el año 2019 no se ha verificado el cumplimiento de los objetivos, metas y programas propuestos	El Director de Talento humano debería convocar a reuniones periódicas para la verificación del cumplimiento de los objetivos, metas y programas propuestos con el técnico de seguridad y médico ocupacional.
<b>Roles de responsabilidades</b>						
		¿La alta dirección se ha asegurado de que las responsabilidades, rendición de cuentas y autoridades para los roles pertinentes dentro del sistema de gestión de la SST se asignen y comuniquen a todos los niveles dentro de la organización, y se mantengan como información documentada? ¿Los trabajadores en cada nivel de la organización han asumido la responsabilidad por aquellos aspectos del sistema de gestión de la SST?		X	El Gad Municipal mediante la Dirección de Talento Humano pone en conocimiento las responsabilidades y roles de los directores, jefes y técnicos de cada departamento los cuales deben realizar una rendición de cuentas de las actividades que realizan	El Gad Municipal de Montúfar debería asegurar y comunicar los roles y responsabilidades de los trabajadores y de esta manera mantener documentada la rendición de cuentas de cada uno de ellos.
<b>¿La alta dirección ha asignado la responsabilidad y autoridad para...?</b>						
5,3	a)	asegurarse de que el sistema de gestión de la SST es conforme con los requisitos de esta Norma Internacional;		X	El Gad Municipal de Montúfar no tiene implementado el sistema de gestión de SST por lo tanto no cumple los requisitos de la norma internacional	Se debería convocar a una reunión para revisar los requisitos que se necesitan para la implementación del sistema de gestión conforme a la norma internacional
	b)	informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la SST.		X	El Gad Municipal de Montúfar no tiene implementado el sistema de gestión de SST por lo tanto no ha asignado la responsabilidad de informar sobre el desempeño del mismo	Se debería convocar a una reunión para revisar los requisitos que se necesitan para la implementación del sistema de gestión y definir a la persona encargada de informar a la alta dirección sobre el desempeño de SGSST
<b>Participación y consulta</b>						

	¿La organización ha establecido, implementado y mantenido uno o varios procesos para la participación (incluyendo la consulta) en el desarrollo, la planificación, la implementación, la evaluación y las acciones para la mejora del sistema de gestión de la SST, de los trabajadores en todos los niveles y funciones aplicables, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores?		X	El Gad Municipal de Montúfar no tiene establecido un SGSST por lo tanto no cuenta con acciones para mejorar el sistema de gestión	El director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, directores, técnico de seguridad, médico ocupacional, síndico y un representante de los trabajadores para desarrollar un proceso de participación y consulta con respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Gad de Montúfar
¿La organización ha...?					
a)	proporcionado los mecanismos, el tiempo, la formación y los recursos necesarios para la participación;		X	El GADM Montúfar en la elaboración de la política no presenta los mecanismos, tiempo, la formación y recursos para la participación con los trabajadores	1. Se debería desarrollar un algoritmo que permita la participación de los trabajadores en el reporte de accidentes laborales. 2. Se debería Implementar mecanismos para la participación de los trabajadores mediante un buzón de sugerencias.
b)	proporcionado el acceso oportuno a información clara, comprensible y pertinente sobre el sistema de gestión de la SST;	X		El Gad Municipal de Montúfar ha proporcionado el acceso oportuno a la información para el SGSST	El Gad Municipal de Montúfar debería mantener el acceso oportuno a la información sobre el SGSST.
c)	identificado y eliminado los obstáculos o barreras a la participación y minimizar aquellas que no puedan eliminarse;		X	El Gad Municipal de Montúfar no tiene identificado y no ha eliminado los obstáculos a la participación	Se debería convocar a una reunión para identificar y desarrollar una estrategia para eliminar o minimizar los obstáculos y barreras a la participación de los trabajadores
d)	proporcionado un énfasis adicional a la participación de los trabajadores no directivos en lo siguiente:				
1)	determinado los mecanismos para su participación y consulta;		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha determinado los mecanismos para que los trabajadores puedan participar y consultar en temas de seguridad y salud en el trabajo	El Gad Municipal de Montúfar a través de la dirección de talento humano debería desarrollar mecanismos para fomentar la participación y consulta en los trabajadores
2)	identificado los peligros y evaluación de riesgos (véanse 6.1, 6.1.1 y 6.1.2);	X		Los trabajadores del Gad Municipal de Montúfar forman parte del proceso de identificación de los peligros y evaluación de riesgos en cada puesto de trabajo	El Técnico de seguridad debería mantener la participación de los trabajadores cuando se realice la identificación de peligros y evaluación de riesgos.
3)	tomado acciones para controlar los peligros y riesgos (véase 6.1.4);		X	Los trabajadores del Gad Municipal de Montúfar no participan en la toma de acciones para controlar peligros y riesgos	La unidad de seguridad debería realizar una capacitación semestral con los trabajadores para que puedan controlar los peligros y riesgos que se presenten en cada puesto de trabajo
4)	identificado las necesidades de competencias, formación y evaluación de la formación (véase 7.2);	X		El Gad Municipal de Montúfar a través de la Dirección de Talento Humano ha desarrollado un plan de capacitaciones para los trabajadores	La Dirección de Talento Humano debería mantener y actualizar el plan de capacitaciones para los trabajadores en relación con las necesidades de cada una de sus competencias.
5)	determinado la información que se necesita comunicar y cómo debería comunicarse (véase 7.4);	X		El Gad Municipal de Montúfar a través de los representantes de los trabajadores comunica la información a los trabajadores	El técnico de seguridad a través de los representantes de los trabajadores debería mantener la comunicación con los trabajadores para informar temas relevantes de la SST.
6)	determinado las medidas de control y su uso eficaz (véanse 8.1, 8.2 y 8.6);	X		El Gad Municipal de Montúfar a través del comité de seguridad determina las medidas de control y su uso eficaz	El comité de seguridad debería determinar las medidas de control en las situaciones que se requieran y evaluar su eficacia.
7)	investigado los incidentes y no conformidades y determinación de las acciones correctivas (véase 10.1);	X		El Gad Municipal de Montúfar a través del comité de seguridad y la dirección de talento humano investiga los incidentes y no conformidades y determina las acciones correctivas basándose al reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo	El comité de seguridad debería mantener la investigación de los incidentes y no conformidades que se produzcan dentro de la institución para de esta manera tomar las acciones correctivas.

5,4

c)	proporcionado un énfasis adicional a la inclusión de trabajadores no directivos en la consulta relacionada con lo siguiente:				
1)	determinado las necesidades y expectativas de las partes interesadas (véase 4.2).		X	Los trabajadores del Gad de Montúfar no han determinado sus necesidades y expectativas	El director de talento humano debería convocar una reunión con los representantes de los trabajadores, directores, técnico de seguridad y médico ocupacional para que se determinen las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
2)	establecido la política (véase 5.2);	X		El Gad Municipal de Montúfar cuenta con la política establecida en el Reglamento Interno de higiene y seguridad en el trabajo en el que se compromete a motivar e incluir a los trabajadores	El director de talento humano debería convocar una reunión con los representantes de los trabajadores, directores, técnico de seguridad y médico ocupacional para que se relacione con la actualización de la política del Gadmm.
3)	asignado los roles, responsabilidades, rendición de cuentas y autoridades de la organización según sea aplicable (véase 5.3);	X		El Gad Municipal de Montúfar a través de la Dirección de Talento Humano informa a los trabajadores a cerca de sus responsabilidades, roles, rendición de cuentas a las autoridades de la institución.	El director de talento humano debería informar a los trabajadores su rol, responsabilidades además de realizar la rendición de cuentas según sea necesario
4)	determinado cómo aplicar los requisitos legales y otros requisitos (véase 6.1.5);	X		Sindicatura del Gad Municipal de Montúfar es la encargada de determinar los requisitos legales y otros requisitos	El Sindico debería actualizar los requisitos legales y determinar su prioridad.
5)	establecido los objetivos de la SST (véase 6.2.1);		X	El Gad Municipal de Montúfar cuenta con la política establecida en el Reglamento Interno de higiene y seguridad en el trabajo en la cual no se establece la participación de los trabajadores, solo habla de la socialización.	El director de talento humano debería convocar a una reunión con los representantes de los trabajadores, directores, técnico ocupacional y médico ocupacional para incluir en la política la participación de los trabajadores
6)	determinado los controles aplicables para la contratación externa, las adquisiciones y los contratos (véase 8.3, 8.4 y 8.5);	X		Los trabajadores a través de capacitaciones por la Contraloría general del estado se han capacitado en temas relacionados con la contratación externa y adquisición de bienes y servicios	La dirección de Talento Humano debería mantener las capacitaciones periódicas sobre los procesos de contratación externa, adquisiciones para así aplicar los controles respectivos.
7)	determinado a qué se necesita realizar un seguimiento, medición y evaluación (véase 9.1.3);	X		Los trabajadores del Gad Municipal de Montúfar determinan a qué se necesita realizar seguimiento, medición y evaluación	El Técnico de seguridad con el apoyo de los trabajadores debería determinar a qué se requiere realizar seguimiento, medición y evaluación.
8)	planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios programas de auditoría (véase 9.2.2);	X		Los trabajadores del Gad Municipal de Montúfar forman parte del proceso de planificación, establecimiento, implementación y mantenimiento de programas de auditoría	El Gad Municipal de Montúfar en su política debería mantener la participación de los trabajadores en el proceso de planificación, implementación y mantenimiento de los programas de auditoría.
9)	establecido un proceso de mejora continua (véase 10.2.2)		X	En el Gad de Montúfar no existe un proceso de mejora continua	El Director de Talento Humano debería convocar una reunión con los representantes de los trabajadores, directores, técnico de seguridad y médico ocupacional para desarrollar un plan de mejora continua
<b>6. PLANIFICACIÓN</b>					
Clausula	Requisito	Cumplimiento		Observaciones	Actividades
		SI	NO		
6.1	<b>Acciones para abordar riesgos y oportunidades</b>				
	<b>Generalidades</b>				
	¿A: planificar el sistema de gestión de la SST, la organización ha considerado las cuestiones referidas en el apartado 4.1 (contexto), los requisitos referidos en el apartado 4.2 (partes interesadas) y 4.3 (alcance de su sistema de gestión de la SST) y determinado los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de ...?				

	a)	asegurar que el sistema de gestión de la SST puede lograr sus resultados previstos;		X	El Gad de Montúfar no tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por lo tanto no se puede asegurar que se lograron los resultados previstos.	Se debería convocar a una reunión con las partes interesadas para establecer el contexto de la Institución, el alcance y riesgos y oportunidades que son necesarios para la implementación del SGSST del Gad Municipal de Montúfar
	b)	prever o reducir efectos no deseados;		X	El Gad de Montúfar no tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por lo tanto no se puede prever o reducir efectos de deseados.	Se debería convocar a una reunión para desarrollar o implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para prever o reducir efectos no deseados.
	c)	lograr la mejora continua.		X	El Gad de Montúfar no tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y no posee un programa de mejora continua.	Se debería convocar a una reunión para desarrollar un programa de mejora continua para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
		¿La organización ha considerado la participación eficaz de los trabajadores (véase 5.4) en el proceso de planificación y, cuando sea apropiado, la implicación de otras partes interesadas?		X	Los trabajadores del Gad Municipal de Montúfar participan en el proceso de planificación relacionado a cada uno de sus puestos de trabajo.	El Gad Municipal de Montúfar debería mantener la participación de los trabajadores en el proceso de planificación de las actividades relacionado con cada puesto de trabajo.
¿Al determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar, la organización ha tomado en cuenta...?						
6.1.1	a)	los peligros para la SST y sus riesgos para la SST asociados (véase 6.1.3) y las oportunidades para la SST (véase 6.1.2.4),		X	El Gad Municipal de Montúfar no tiene identificado los Peligros y riesgos para la SST.	El técnico de seguridad y el médico ocupacional deberían elaborar el plan de trabajo determinando riesgos y oportunidades del SGSST.
	b)	los requisitos legales aplicables y otros requisitos (véase 6.1.3),		X	El Gad Municipal de Montúfar tiene establecido los requisitos legales aplicables y otros requisitos.	El Síndico debería actualizar los requisitos legales y determinar su aplicabilidad en lo referente a riesgos y oportunidades.
	c)	los riesgos (véase 6.1.2.3) y oportunidades (véase 6.1.2.4) relacionados con la operación del sistema de gestión de la SST que pueden afectar el logro de los resultados previstos.		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha determinado los riesgos y oportunidades para la operación del SGSST.	El técnico de seguridad y médico ocupacional deberían actualizar el plan de trabajo incluyendo los riesgos y oportunidades relacionados con la operación del SGSST.
		¿La organización ha evaluado los riesgos e identificado las oportunidades que son pertinentes para el resultado previsto del sistema de gestión de la SST asociados con los cambios en la organización, sus procesos, o el sistema de gestión de la SST? ¿En el caso de cambios planificados, permanentes o temporales, esta evaluación se ha iniciado antes de que el cambio se implemente (véase 8.2)?		X	El Gad Municipal de Montúfar ha evaluado los riesgos e identificado las oportunidades del SGSST sin embargo no se han planificado los cambios de la organización, sus procesos o el SGSST.	El técnico de seguridad y el médico ocupacional deberían planificar los cambios de la institución y los procesos del SGSST.
¿La organización ha mantenido información documentada de sus ...?						
	a)	riesgos para la SST y oportunidades para la SST que es necesario abordar;		X	El Gad de Montúfar tiene información documentada a cerca de los riesgos para la SST en la matriz de riesgos.	El Gad Municipal de Montúfar a través de la unidad de seguridad debería mantener archivada la información documentada relacionada con la matriz de riesgos de la institución.
	b)	procesos necesarios para abordar los riesgos y oportunidades (véase desde 6.1.1 hasta 6.1.4) en la medida en que sea necesario para tener la confianza de que se llevan a cabo según lo planificado.		X	El Gad Montúfar tiene establecidos los procesos para abordar riesgos y oportunidades en cada puesto de trabajo.	El Gad Municipal de Montúfar a través de la unidad de seguridad debería mantener archivada la información documentada relacionada con los procesos para abordar riesgos y oportunidades en cada puesto de trabajo.
6.1.2	<b>Identificación de peligros y evaluación de los riesgos para la SST</b>					
<b>Identificación de los peligros</b>						
		¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para la identificación proactiva continua de los peligros que surgen? ¿El proceso ha tenido en cuenta, pero no se ha limitado a...?		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con un proceso para la identificación proactiva continua de los peligros que surgen.	El técnico de seguridad debería convocar una reunión para crear un programa de identificación de peligros y evaluación de riesgos y oportunidades.
	a)	las actividades rutinarias y no rutinarias y las situaciones, incluyendo la consideración de:				

0.1.2.1	1)	la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo;	X		El Gad Municipal de Montúfar tiene identificado las actividades rutinarias y no rutinarias de cada puesto de trabajo, además de la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y las condiciones físicas del lugar de trabajo	El técnico de seguridad debería identificar las actividades rutinarias y no rutinarias evaluando periódicamente la infraestructura, equipos, materiales y maquinaria en cada puesto de trabajo.
	2)	los peligros que surgen como resultado del diseño del producto incluyendo durante la investigación, desarrollo, ensayos, producción, montaje, construcción, prestación del servicio, mantenimiento o disposición final;	X		El Gad Municipal de Montúfar identifica los peligros en base a metodologías internacionales basándose en las del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo	El técnico de seguridad debería evaluar en todas las actividades los peligros que se producen durante la ejecución de las actividades en cada puesto de trabajo.
	3)	los factores humanos;	X		El Gad Municipal de Montúfar cuenta con el factor humano necesario para realizar las diferentes actividades	El técnico de seguridad y el médico ocupacional deberían realizar la evaluación de los factores humanos periódicamente.
	4)	cómo se realiza el trabajo realmente;	X		El Gad Municipal de Montúfar a través de la dirección de Talento Humano conoce como se ejecutan todas las actividades rutinarias y no rutinarias	El director de talento humano en coordinación con el técnico de seguridad y médico ocupacional deberían realizar controles para comprobar que el trabajo se esté realizando correctamente.
	b)	en situaciones de emergencia;	X		El Gad Municipal de Montúfar cuenta diferentes planes de emergencia determinados en el Reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo	El técnico de seguridad en coordinación con la unidad de gestión de riesgos deberían actualizar periódicamente los diferentes planes de emergencia.
	c)	en personas, incluyendo la consideración de:				
	1)	aquellos con acceso al lugar de trabajo y sus actividades, incluyendo trabajadores, contratistas, visitantes y otras personas;	X		El Gad Municipal de Montúfar toma en consideración el acceso de las personas al lugar de trabajo, actividades, trabajadores, contratistas y visitantes.	El técnico de seguridad debería considerar personas con acceso a las instalaciones del gad incluyendo trabajadores, contratistas, etc.
	2)	aquellos en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden verse afectadas por las actividades de la organización;	X		El Gad Municipal de Montúfar toma en consideración las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden verse afectadas por las actividades de la institución.	El técnico de seguridad debería considerar las afectaciones que se puedan producir por las actividades que se realizan en las inmediaciones del lugar de trabajo.
	3)	trabajadores en una ubicación que no esté bajo el control directo de la organización;	X		El Gad Municipal de Montúfar toma en consideración a la ubicación de los trabajadores que no está bajo el control directo de la organización.	El técnico de seguridad debería considerar los riesgos que puedan tener los trabajadores que no están en las instalaciones de la municipalidad.
	d)	otras cuestiones, incluyendo la consideración de:				
1)	el diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria/equipos, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas;	X		El Gad Municipal de Montúfar toma en consideración el diseño de las áreas de trabajo, los procesos, las instalaciones, la maquinaria/equipos, los procedimientos operativos y la organización del trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas	El técnico de seguridad debería actualizar los planos de las áreas de trabajo, instalaciones, equipos y maquinaria, procedimientos operativos.	
2)	las situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización;	X		El Gad Municipal de Montúfar toma en consideración las situaciones que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo causadas por actividades relacionadas con el trabajo	El técnico de seguridad debería considerar las situaciones causadas por las actividades de la institución en las inmediaciones del lugar de trabajo.	

	3)	las situaciones no controladas por la organización y que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden causar daños y deterioro de la salud relacionados con el trabajo a personas en el lugar de trabajo;	X		El Gad Municipal de Montúfar no toma en consideración las situaciones no controladas por la institución que ocurren en cada puesto de trabajo	El técnico de seguridad debería realizar una evaluación de las situaciones no controladas por la organización y que ocurren en las inmediaciones del lugar de trabajo que pueden causar daños y deterioro de la salud
	e)	los cambios reales o propuestos en la organización, sus operaciones, procesos, actividades y su sistema de gestión de la SST (véase 8.8.2.1)	X		El Gad Municipal de Montúfar toma en consideración los cambios propuestos, operaciones, procesos, actividades y la implementación del SGSST	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión con los directores, representantes de los trabajadores para establecer los cambios que se han realizado en la institución respecto a las operaciones, procesos, actividades
	f)	los cambios en el conocimiento de los peligros, y en la información acerca de ellos;	X		El Gad Municipal de Montúfar toma en consideración los cambios del conocimiento de los peligros que pueden identificarse en cada puesto de trabajo	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión con los directores, representantes de los trabajadores para establecer los cambios que se han realizado en la institución respecto a los peligros y la información acerca de ellos
	g)	los incidentes parados, internos o externos a la organización, incluyendo emergencias, y sus causas;	X		El Gad Municipal de Montúfar lleva estadísticas de los incidentes, accidentes, enfermedades los mismos que son consolidados en una base de datos.	El técnico de seguridad y el médico ocupacional deberían actualizar la base de datos sobre los incidentes o emergencias ocurridos ya sean internos o externos y la determinación de las causas
	h)	cómo se organiza el trabajo y factores sociales, incluyendo la carga de trabajo, horas de trabajo, liderazgo y la cultura de la organización.	X		El Gad Municipal de Montúfar a través de la Dirección de Talento Humano organiza el trabajo y factores sociales, incluyendo la carga de trabajo, horas de trabajo, liderazgo y la cultura de la organización	El Director de Talento Humano en coordinación con los directores deberían llevar un control y conocimiento de la organización del trabajo, factores sociales, carga de trabajo, horario de trabajo liderazgo y cultura de la institución.
<b>Evaluación de los riesgos para la SST y otros riesgos para el sistema de gestión de la SST</b>						
¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para...?						
6.1.2.2	a)	evaluar los riesgos para la SST a partir de los peligros identificados teniendo en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos y la eficacia de los controles existentes;	X		El Gad Municipal de Montúfar evalúa los riesgos para la SST a partir de peligros identificados	El técnico de seguridad debería convocar una reunión con el médico ocupacional y técnico para desarrollar un proceso para la evaluación de los riesgos a partir de los peligros identificados basados en los requisitos legales pertinentes.
	b)	identificar y evaluar los riesgos relacionados con el establecimiento, implementación, operación y mantenimiento del sistema de gestión de la SST que pueden ocurrir a partir de las cuestiones identificadas en el apartado 4.1 y de las necesidades y expectativas identificadas en el apartado 4.2	X		El Gad Municipal de Montúfar evalúa los riesgos para la SST a partir de peligros identificados plasmado en la matriz de riesgos NTP 30	El técnico de seguridad debería actualizar periódicamente la matriz de riesgos NTP 30.
		¿Las metodologías y criterios de la organización para la evaluación de los riesgos para la SST se han definido con respecto al alcance, naturaleza y momento en el tiempo, para asegurarse de que es más proactiva que reactiva y utilizan un modo sistemático? ¿Estas metodologías y criterios se han mantenido y conservado como información documentada?	X		El Gad Municipal de Montúfar a través del reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo presenta la metodología de la evaluación de riesgos para su identificación, medición, evaluación, control	El técnico de seguridad y médico ocupacional deberían seguir las metodologías establecidas en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Gad Municipal de Montúfar.
<b>Identificación de las oportunidades para la SST y otras oportunidades</b>						
¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para identificar...?						
	a)	las oportunidades de mejorar el desempeño de la SST teniendo en cuenta:				
	1)	los cambios planificados en la organización, sus procesos o sus actividades;	X		El Gad Municipal de Montúfar posee aprobado el estatuto orgánico por procesos en el cual se detalla los procesos y actividades de la institución	El técnico de seguridad en coordinación con el director de talento humano y la unidad de planificación estratégica deberían actualizar el estatuto orgánico por procesos de acuerdo a los cambios que se presenten en cada puesto de trabajo.



6.1.2.3	2)	las oportunidades de eliminar o reducir los riesgos para la SST;		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con un proceso para definir las oportunidades de eliminar o reducir los riesgos	El director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, técnico de seguridad, médico ocupacional para elaborar un algoritmo de evaluación de oportunidades de eliminar o reducir riesgos.
	3)	las oportunidades para adaptar el trabajo, la organización del trabajo y el ambiente de trabajo a los trabajadores;		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con un proceso para definir las oportunidades para adaptar trabajo, organización y ambiente	El director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, técnico de seguridad, médico ocupacional para elaborar un algoritmo de evaluación de oportunidades para adaptar el trabajo, la organización y el ambiente .
	b)	las oportunidades de mejora del sistema de gestión de la SST.		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con un proceso para definir las oportunidades del SGSST ya que no cuenta con este sistema	El director de Talento Humano debería convocar a una reunión con el alcalde, técnico de seguridad, médico ocupacional para elaborar un algoritmo que permita determinar las oportunidades del nuevo SGSST
<b>Determinación de los requisitos legales aplicables y otros requisitos</b>						
¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para...?						
6.1.3	a)	determinar y tener acceso a los requisitos legales actualizados y otros requisitos que la organización suscriba que sean aplicables a sus peligros y sus riesgos para la SST;		X	El Gad Municipal de Montúfar no posee los requisitos legales actualizados y otros requisitos que la organización suscriba que sean aplicables a sus peligros y sus riesgos para la SST	El síndico debería desarrollar la matriz de requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo del Gad Municipal de Montúfar.
	b)	determinar cómo aplican esos requisitos legales y otros requisitos a la organización y qué es necesario comunicar (véase 7.4);		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con un proceso para determinar la aplicación de los requisitos legales y como comunicarlos	El síndico en coordinación con el técnico de seguridad deberían realizar una socialización de la matriz de requisitos legales en seguridad y salud en el trabajo del Gad Municipal de Montúfar.
	c)	tener en cuenta estos requisitos legales y otros requisitos al establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua su sistema de gestión de la SST.		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha desarrollado un proceso para tomar en cuenta los requisitos legales y otros requisitos al establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua su sistema de gestión de la SST.	El síndico debería verificar la utilización de la matriz de requisitos legales para establecer, implementar, mantener y poder desarrollar una mejora continua cuando este implementado el sistema de gestión de la SST.
		¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre sus requisitos legales aplicables y otros requisitos y se ha asegurado de que se actualice para reflejar cualquier cambio?		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con información documentada de los requisitos legales.	El síndico debería actualizar la matriz de requisitos legales anualmente para de esta manera poder implementar el sistema de gestión de la SST.
<b>Planificación para tomar acciones</b>						
¿La organización ha planificado...?						
	a)	Las acciones para:				
	1)	abordar estos riesgos y oportunidades (véanse 6.1.2.3 y 6.1.2.4);		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha planificado acciones para abordar los riesgos y oportunidades	El técnico de seguridad debería convocar una reunión para determinar las acciones de la matriz de riesgos y oportunidades
	2)	abordar los requisitos legales aplicables y otros requisitos (véase 6.1.3);		X	El Gad Municipal de Montúfar no a realizado acciones para abordar los requisitos legales	Convocar a una reunión con el síndico para desarrollar la matriz de los requisitos legales que se pueden aplicar para el sistema de gestión de la SST.

6.1.4	3)	prepararse para las situaciones de emergencia, y responder a ellas (véase 8.6);	X		El Gad Municipal de Montúfar cuenta con diferentes planes como son: Plan de Emergencia, Brigadas y simulacros, planes de contingencia	El técnico de seguridad y técnico de gestión de riesgos deberían actualizar los planes de emergencia, brigadas y simulacros y planes de contingencia.
	b)	La manera de:				
	1)	Integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión de la SST o en otros procesos de negocio;		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con la implementación de las acciones en los procesos en el SGSST.	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para realizar una planificación de los diferentes planes del Sistema de gestión de la SST
	2)	evaluar la eficacia de estas acciones.		X	El Gad Municipal de Montúfar no evalúa la eficacia de las acciones	El técnico de seguridad debería realizar una evaluación de las acciones que se realizan en el sistema de gestión y seguridad de SST
	¿La organización ha tomado en cuenta las prioridades de los controles (véase 8.1.2) y los resultados del sistema de gestión de la SST (véase 10.2.2) cuando planifique la toma de acciones?			X	El Gad Municipal de Montúfar no tiene en cuenta las prioridades de los controles y resultados del SGSST cuando planifique las acciones	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para planificar la toma de acciones en base a las prioridades de los controles y evaluación de los resultados del SGSST
¿Al planificar sus acciones la organización ha considerado las mejores prácticas, las opciones tecnológicas, financieras, operacionales y los requisitos y limitaciones del negocio?			X	El Gad Municipal de Montúfar considera mejores prácticas, las opciones tecnológicas, financieras, operacionales y los requisitos y limitaciones al momento de planificar las acciones	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión con los directores, representantes de los trabajadores y médico ocupacional para planificar acciones respecto a las mejores prácticas, tecnología, recursos económicos, etc	
<b>6.2 Objetivos de la SST y planificación para logrados</b>						
<b>Objetivos de la SST</b>						
¿La organización ha establecido objetivos de la SST para las funciones y niveles pertinentes para mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST y para alcanzar la mejora continua del desempeño de la SST (véase el capítulo 10)?			X		El Gad Municipal de Montúfar en su reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo tiene establecido los objetivos para la SST	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión con los directores, médico ocupacional y representantes de los trabajadores para revisar y actualizar los objetivos de la SST.
¿Los objetivos de la SST...?						
a)	son coherentes con la política de la SST;		X		Los objetivos establecidos en el reglamento interno de higiene y seguridad mantienen coherencia con la política de SST	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión con los directores, médico ocupacional y representantes de los trabajadores para revisar la coherencia de los objetivos de la SST.
b)	toman en cuenta los requisitos legales aplicables y otros requisitos;			X	Los objetivos planteados por el GADM Montúfar no cuentan con los requisitos legales necesarios para su aplicación.	El Director de Talento Humano debería convocar una reunión con el síndico para revisar los objetivos y establecer los requisitos legales pertinentes.
c)	toman en cuenta los resultados de la evaluación de los riesgos para la SST y las oportunidades para la SST y otros riesgos y oportunidades;			X	En los objetivos establecidos en el reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo del Gad Municipal de Montúfar no se establece los resultados de la evaluación de riesgos y oportunidades	El técnico de seguridad debería convocar una reunión para incluir en los objetivos la evaluación de los riesgos y oportunidades
d)	toman en cuenta los resultados de la consulta con los trabajadores, y cuando existan, con los representantes de los trabajadores;		X		El Gad Municipal de Montúfar en los objetivos planteados determina que se debe elaborar un instrumento técnico para establecer las necesidades de los trabajadores	El Técnico de seguridad debería desarrollar un instrumento técnico para establecer las necesidades de los trabajadores.
e)	son medibles (si es posible) o son susceptibles de evaluación;		X		Los objetivos establecidos en el reglamento interno de higiene y seguridad del Gad Municipal de Montúfar son sujetos a evaluación	El técnico de seguridad debería realizar una evaluación periódica para medir y evaluar los objetivos planteados.
<b>6.2.1</b>						

	f)	se comuniquen claramente (véase 7.4);	X		Los objetivos establecidos en el reglamento interno de higiene y seguridad del Gad Municipal de Montúfar son comunicados de una manera clara	El Técnico de seguridad debería comunicar a los trabajadores los objetivos establecidos en el reglamento interno de higiene y seguridad del trabajo del Gad Municipal de Montúfar.
	g)	se actualizan, según corresponda.	X		Los objetivos establecidos en el reglamento interno de higiene y seguridad del Gad Municipal de Montúfar son sujetos a actualizaciones periódicas	El técnico de seguridad debería actualizar periódicamente los objetivos establecidos en el reglamento interno de higiene y seguridad del Gad Municipal de Montúfar
<b>Planificación para lograr los objetivos de la SST</b>						
¿Al planificar cómo lograr sus objetivos de la SST, la organización ha determinado...?						
6.2.2	a)	qué se va a hacer;	X		El Gad Municipal de Montúfar establece en sus objetivos las actividades que se pretenden realizar para la SST	El técnico de seguridad debería plantear las actividades que se van a realizar para cumplir los objetivos de la SST.
	b)	qué recursos se requieren;		X	El Gad Municipal de Montúfar no establece en sus objetivos los recursos que se necesitan para lograrlo	Se debería convocar a una reunión para examinar cada objetivo y establecer qué tipo de recurso necesita ya sea económico, legal, humano, etc)
	c)	quién será responsable;		X	En los objetivos establecidos en el reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo del Gad Municipal de Montúfar no se establece los responsables	Se debería convocar a una reunión para definir a los responsables de cada objetivo.
	d)	cuándo se finalizará		X	En los objetivos establecidos en el reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo del Gad Municipal de Montúfar no se establece la fecha de finalización de cada objetivo	Se debería elaborar un cronograma para cada uno de los objetivos en donde se establezca la fecha de inicio y de fin de cada uno.
	e)	cómo se medirá mediante los indicadores (si es posible) y cómo se hará el seguimiento, incluyendo la frecuencia;		X	El Gad Municipal de Montúfar no posee un plan de evaluación de los objetivos	Se debería elaborar un plan de evaluación de los objetivos en donde se establezcan los indicadores, seguimiento y frecuencia de los mismos para que se pueda dar cumplimiento a los mismos.
	f)	cómo se evaluarán los resultados;		X	El Gad Municipal de Montúfar no posee un plan de evaluación de los objetivos	Se debería dar un seguimiento al plan de evaluación de los objetivos para determinar el cumplimiento de los objetivos y tomar las acciones necesarias para cumplirlos
	g)	cómo se integrarán las acciones para lograr los objetivos de la SST en los procesos de negocio de la organización.		X	El Gad Municipal de Montúfar en los objetivos planteados no determina las acciones en los procesos de negocio de la organización	Se debería elaborar una matriz de relación entre las acciones que se deberían tomar con los procesos de la Institución
			¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre los objetivos de la SST y los planes para lograrlos?		X	El Gad Municipal de Montúfar en su reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo no ha establecido los objetivos para la SST sin embargo no cuenta con un plan para ejecutarlos
<b>7. APOYO</b>						
Clausula	Requisito	Cumplimiento		Observaciones	Actividades	
		SI	NO			
<b>Recursos</b>						

7,1	¿La organización ha determinado y proporcionado los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de la SST?	X		El Gad Municipal de Montúfar cuenta con un presupuesto para los recursos necesarios para crear, implementar, mantener y mejorar el SGSST	El director Financiero debería contar con una partida presupuestaria anual para crear, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST.
<b>Competencia</b>					
¿La organización ha...?					
7,2	a) determinado la competencia necesaria de los trabajadores que afectan o pueden afectar a su desempeño de la SST,		X	El Gad Municipal de Montúfar no tiene identificado las necesidades de capacitación de los trabajadores	Se debería convocar a una reunión con la Dirección de Talento Humano, jefe de seguridad y médico ocupacional para detectar las necesidades de capacitación que requieren los empleados del Gad Municipal de Montúfar
	b) asegurado que los trabajadores sean competentes, basándose en la educación, inducción, formación o experiencia apropiadas,		X	Los trabajadores del Gad Municipal de Montúfar no cuentan con la educación, inducción, formación o experiencia apropiadas para mantener la competencia	El Director de talento Humano con el técnico de seguridad deberían elaborar un plan de capacitación para los trabajadores del Gad Municipal de Montúfar
	c) cuando sea aplicable, tomado acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas;		X	En el Gad de Montúfar no se han tomado las acciones pertinentes para adquirir la competencia necesaria	El técnico de seguridad debería proveer a los trabajadores de formación suficiente sobre los peligros y riesgos en cada puesto de trabajo semestralmente.
	d) conservado la información documentada apropiada, como evidencia de la competencia.	X		El Gad Municipal de Montúfar mediante la Dirección de talento humano tiene la información documentada a cerca de las capacitaciones impartidas a los trabajadores de la institución	El técnico de seguridad debería mantener archivada la información documentada de las capacitaciones impartidas a los trabajadores del Gad Municipal de Montúfar.
<b>Toma de conciencia</b>					
¿Los trabajadores han tomado conciencia de...?					
7,3	a) la política de la SST;	X		El Gad Municipal de Montúfar ha socializado con los trabajadores la política establecida en el reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo	El técnico de seguridad debería socializar periódicamente a los trabajadores sobre la política de la SST para que de esta manera tomen conciencia de la importancia de la seguridad y salud en el trabajo
	b) su contribución a la eficacia del sistema de gestión de la SST, incluidos los beneficios de una mejora del desempeño de la SST,		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha sensibilizado a los trabajadores con respecto a la eficacia del SGSST y sus beneficios	El técnico de seguridad en coordinación con el director de talento humano deberían elaborar un cronograma de información, capacitación de los tópicos de toma de conciencia en el Gad Municipal de Montúfar
	c) las implicaciones de no cumplir los requisitos del sistema de gestión de la SST, incluyendo las consecuencias, reales o potenciales, de sus actividades de trabajo,		X	Los trabajadores del Gad Municipal de Montúfar no conocen las implicaciones de no cumplir los requisitos del SGSST y las consecuencias de sus actividades	El técnico de seguridad debería realizar capacitaciones a los trabajadores del Gad Municipal de Montúfar periódicas para sensibilizar a los trabajadores para que tengan conocimiento de las implicaciones de los requisitos del SGSST y las consecuencias de las actividades de cada puesto de trabajo.
	d) la información y el resultado de la investigación de los incidentes pertinentes;		X	El Gad Municipal de Montúfar no informa a los trabajadores de los incidentes ocurridos.	El técnico de seguridad conjuntamente con el comité de seguridad deberían elaborar planes de acción para investigar e identificar los incidentes ocurridos para su posterior información a los trabajadores
	e) los peligros y riesgos para la SST que sean pertinentes para ellos.		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha sensibilizado a los trabajadores sobre los peligros y riesgos para la SST.	El técnico de Seguridad debería sensibilizar a los trabajadores sobre los peligros y riesgos en cada puesto de trabajo
<b>Información y comunicación</b>					
¿La organización ha determinado la información y las comunicaciones internas y externas pertinentes al sistema de gestión de la SST, que incluyan...?					

7,4	a)	qué informar y qué comunicar;		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha determinado que informar y cuando comunicar información del SGSST	Se debería convocar una reunión entre talento humano, comunicación, técnico de seguridad y médico ocupacional para crear un algoritmo de comunicación interna y externa del Gad Municipal de Montúfar
	b)	cómo informar y comunicar;		X		
	c)	a quién informar y a quién comunicar;				
	1)	interamente entre los diversos niveles y funciones de la organización;		X		
	2)	con contratistas y visitantes al lugar de trabajo;		X		
	3)	con otras partes externas u otras partes interesadas;		X		
	d)	cómo informar y comunicar;		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha determinado que informar y cuando comunicar información del SGSST	Se debería convocar una reunión entre talento humano, comunicación, técnico de seguridad y médico ocupacional para crear un algoritmo de comunicación interna y externa del Gad Municipal de Montúfar
	e)	cómo recibir y mantener la información documentada sobre las comunicaciones pertinentes, y cómo responder a ellas;		X		
		¿La organización ha definido los objetivos a lograr mediante la información y la comunicación, y debe evaluar si esos objetivos se han alcanzado?	X		El Gad Municipal de Montúfar ha definido objetivos en su reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo respecto con la difusión de la SST	El técnico de seguridad en coordinación con la unidad de comunicación deberían difundir los objetivos de la SST a los trabajadores del Gadmm.
		¿La organización ha tomado en cuenta aspectos de diversidad (por ejemplo, idioma, cultura, alfabetización, discapacidad), cuando están, al considerar sus necesidades de información y comunicación?		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha tomado en cuenta aspectos de diversidad al considerar necesidades de información y comunicación	La unidad de comunicación debería crear un programa de comunicación interna y externa inclusiva con respecto a idioma, cultura, discapacidad, etc.
		¿La organización se ha asegurado de que, cuando sea apropiado, se consideren las opiniones de partes interesadas externas pertinentes sobre temas pertinentes al sistema de gestión de la SST?		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha implementado el SGSST por lo que no considera las opciones externas	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión con el equipo de comunicación para evaluar el programa de comunicación interna y externa respecto a la implementación del SGSST.
7,5	<b>Información documentada</b>					
	<b>Generalidades</b>					
	¿El sistema de gestión de la SST de la organización ha incluido...?					
7,5.1	a)	la información documentada requerida por esta Norma Internacional;		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con información documentada requerida por la norma Internacional	El técnico de seguridad y el médico ocupacional deberían elaborar la lista maestra de documentos
	b)	la información documentada que la organización determine como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la SST.		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con información documentada necesaria para la eficacia del SGSST	El técnico de seguridad y el médico ocupacional deberían elaborar la lista maestra de documentos
	<b>Creación y actualización</b>					
	¿Al crear y actualizar la información documentada, la organización se ha asegurado de que lo siguiente sea apropiado?					
7,5.2	a)	la identificación y descripción (por ejemplo, título, fecha, autor o número de referencia);		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con información documentada debido a que no tiene implementado el SGSST	Se debería convocar a una reunión con el técnico de seguridad, médico ocupacional para la elaboración de la lista maestra definiendo la identificación y descripción de la información documentada.
	b)	el formato (por ejemplo, idioma, versión del software, gráfico) y los medios de soporte (por ejemplo, papel, electrónico);		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con información documentada debido a que no tiene implementado el SGSST	Se debería convocar a una reunión con el jefe de sistemas para determinar el formato y medios de soporte de la información documentada.
	c)	la revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación.		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con información documentada debido a que no tiene implementado el SGSST	Se debería convocar una reunión para desarrollar una matriz de revisión y aprobación de la información documentada para la implementación del SGSST en el Gad Municipal de Montúfar
	<b>Control de la información documentada</b>					
	¿La información documentada requerida por el sistema de gestión de la SST y por esta Norma Internacional se ha controlado para asegurarse de que...?					
	a)	está disponible y sea idónea para su uso, dónde y cuándo se necesita;		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con información documentada debido a que no tiene implementado el SGSST	Se debería convocar a una reunión con el jefe de sistemas para determinar el uso de la información documentada cuando se la requiera.
	b)	está protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de la confiabilidad, uso inadecuado, o pérdida de integridad);		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con información documentada debido a que no tiene implementado el SGSST	Se debería convocar a una reunión con el jefe de sistemas para desarrollar una revisión de la información documentada para protegerla adecuadamente.

7.5.3	<p>¿Para el control de la información documentada, la organización ha abordado las siguientes actividades, según corresponde...?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— distribución, acceso, recuperación y uso;</li> <li>— almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad;</li> <li>— control de cambios (por ejemplo, control de versión);</li> <li>— conservación y disposición final;</li> <li>— acceso por parte de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores, a la información documentada pertinente.</li> </ul>		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con información documentada debido a que no tiene implementado el SGSST	Se debería convocar a una reunión con el jefe de sistemas para desarrollar un software que permita guardar la información documentada en los diferentes servidores, nubes que pueda ser utilizada por los trabajadores	
	<p>¿La información documentada de origen externo que la organización determina como necesaria para la planificación y operación del sistema de gestión de la SST se ha identificado, según sea apropiado y controlado?</p>		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con información documentada debido a que no tiene implementado el SGSST	Se debería convocar una reunión para planificar y controlar la información externa que será utilizada para la operación del sistema de gestión de la SST	
II. OPERACIÓN						
Clausula	Requisito	Cumplimiento		Observaciones	Actividades	
		SI	NO			
8.1	<b>Planificación y control operacional</b>					
	<b>Generalidades</b>					
	¿La organización ha planificado, implementado y controlado los procesos necesarios para cumplir los requisitos del sistema de gestión de la SST y para implementar las acciones determinadas en el capítulo 6 mediante...?					
8.1.1	a)	el establecimiento de criterios para los procesos;		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con un sistema de gestión por lo tanto no tiene establecido criterios para los procesos	El director de talento humano, técnico de seguridad y jefe de planificación estratégica deberían crear un mapa de procesos de Seguridad y salud en el trabajo para el Gad Municipal de Montúfar
	b)	la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios;		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con un sistema de gestión por lo tanto no tiene implementado el control de procesos	El Técnico de seguridad debería desarrollar procedimientos y sistemas de trabajo para controlar la seguridad y salud en el Gad Municipal de Montúfar.
	c)	el almacenaje de información documentada en la medida necesaria para controlar en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado;		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con un sistema de gestión por lo tanto no tiene información documentada	El técnico de seguridad debería convocar una reunión para almacenar la información documentada referente a los procesos que se utilizaran para la implementación del SGSST
	d)	la determinación de las situaciones en las que la ausencia de información documentada podría llevar a desviaciones de la política de la SST y de los objetivos de la SST;		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con un sistema de gestión por lo tanto no tiene información documentada	El Técnico de seguridad debería convocar una reunión para identificar las situaciones en las que no se cuenta con información documentada lo cual podría afectar al cumplimiento de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo
	e)	la adaptación del trabajo a los trabajadores;		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con un sistema de gestión por lo tanto no ha adaptado el trabajo a los trabajadores	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para crear un mapa de procesos en el cual se pueda definir los procesos y ambientes de trabajo, inducciones, equipos, etc.
			(En lugares de trabajo con múltiples empleadores, la organización ha implementado un proceso para coordinar las partes pertinentes del sistema de gestión de la SST con otras organizaciones?)		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con un sistema de gestión por lo tanto no ha coordinado las partes del SGSST con otras organizaciones
	<b>Jerarquía de los controles</b>					
	¿La organización ha establecido un proceso y determinado controles para lograr la reducción de los riesgos para la SST utilizando la siguiente jerarquía...?					
8.1.2	a)	eliminar el peligro;		X	El Gad municipal de Montúfar no ha establecido un proceso o determinado controles para eliminar peligros, sustituir los materiales y equipos por unos menor peligrosos, controles de ingeniería, controles administraciones.	El técnico de seguridad debería elaborar un programa de control de riesgos ocupacionales.
	b)	sustituir con materiales, procesos, operaciones o equipos menos peligrosos;		X		El técnico de seguridad debería establecer la jerarquía de control de riesgos para controlar los riesgos del Gad Municipal de Montúfar
	c)	utilizar controles de ingeniería;		X		El técnico de seguridad debería implementar medidas de protección en temas de ingeniería dentro del Gad Municipal de Montúfar
	d)	utilizar controles administrativos;		X		El técnico de seguridad debería desarrollar el plan de control de riesgos de todos los riesgos intencionales determinados en la evaluación de riesgos
	e)	proporcionar equipos de protección individual adecuados y asegurarse de que se utilizan	X			El Gad Municipal de Montúfar ha dotado a todos los trabajadores de equipos de protección individual
<b>Gestión de cambio</b>						

¿La organización ha establecido un proceso para la implementación y el control de los cambios planificados que tienen un impacto en el desempeño de la SST, tales como...?						
8.1.3	a)	nuevos productos, procesos o servicios;		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con un proceso que implemente y controle los cambios en nuevos productos, procesos o servicios, procesos de trabajo, procedimiento, equipos o estructura, requisitos legales, información sobre peligros y riesgos, conocimiento y tecnología	Se debería convocar una reunión con el técnico de seguridad, médico ocupacional y el director de talento humano para crear un programa de gestión del cambio para el Gad Municipal de Montúfar.
	b)	cambios en los procesos de trabajo, los procedimientos, los equipos o en la estructura de la organización;		X		
	c)	cambios en los requisitos legales aplicables y otros requisitos		X		
	d)	cambios en los conocimientos o la información sobre peligros y riesgos para la SST relacionados;		X		
	e)	desarrollos en conocimiento y tecnología		X		
¿La organización ha controlado los cambios temporales y permanentes para promocionar las oportunidades para la SST y asegurarse de que no tienen un impacto adverso sobre el desempeño de la SST?						
				X	El Gad Municipal de Montúfar no posee un proceso para controlar los cambios temporales y permanentes para promocionar las oportunidades de la SST	Se debería convocar a una reunión para actualizar los cambios temporales y permanentes para promocionar las oportunidades para la SST del Gad Municipal de Montúfar
¿La organización ha revisado las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso, cuando sea necesario, incluyendo abordar oportunidades potenciales (véase el capítulo 6)?						
				X	El Gad Municipal de Montúfar no a evaluado las consecuencias de los cambios no previstos tomando acciones para mitigar efectos adversos	Se debería convocar a una reunión para actualizar los cambios temporales y permanentes para promocionar las oportunidades para la SST del Gad Municipal de Montúfar
<b>8.1.4. Compras</b>						
8.1.4.1	¿La organización ha establecido controles para asegurarse de que la compra de bienes (por ejemplo, productos, materiales o sustancias peligrosas, materias primas, equipos) y servicios es conforme con los requisitos de su sistema de gestión de la SST?			X	El Gad Municipal de Montúfar no ha establecido el control en la compra de bienes y servicios conforme los requisitos del SGSST	El técnico de seguridad en coordinación con la unidad de compras públicas deberían crear un algoritmo para la compra de bienes y servicios que este acorde con los requisitos del SGSST en el Gad Municipal de Montúfar
<b>Contratistas</b>						
¿La organización ha establecido procesos para identificar y comunicar los peligros y para evaluar y controlar los riesgos para la SST, que surjan de...?						
8.1.4.2	a)	las actividades y operaciones de los contratistas para los trabajadores de la organización;		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha establecido procesos para identificar peligros y evaluar riesgos en las actividades y operaciones de los contratistas, organización, operaciones de los contratistas para otras partes interesadas y los trabajadores	El técnico de seguridad en coordinación con la unidad de compras públicas deberían convocar una reunión para crear un manual de seguridad y salud para contratistas del Gad Municipal de Montúfar
	b)	las actividades y operaciones de la organización para los trabajadores de los contratistas;		X		
	c)	las actividades y operaciones de los contratistas para otras partes interesadas en el lugar de trabajo;		X		
	d)	las actividades y operaciones de los contratistas para los trabajadores de los contratistas.		X		
	¿La organización ha establecido y mantenido procesos para asegurarse de que los contratistas y sus trabajadores cumplen los requisitos del sistema de gestión de la SST de la organización? ¿Estos procesos incluyen los criterios de la SST para la selección de contratistas?					
				X	El Gad Municipal de Montúfar no ha establecido procesos para asegurar que los contratistas y trabajadores cumplan los requisitos del SGSST	El técnico de seguridad en coordinación con la unidad de compras públicas deberían convocar una reunión para crear un protocolo de ingreso para los contratistas del Gad Municipal de Montúfar.
<b>Contratación externa</b>						
8.1.4.3	¿La organización se ha asegurado de que los procesos contratados externamente que afectan al sistema de gestión de la SST están controlados? ¿El tipo y el grado de control al aplicar a estos procesos se han definido dentro del sistema de gestión de la SST?			X	El Gad Municipal de Montúfar no ha verificado que los procesos contratados externamente que afectan al SGSST estén controlados	El técnico de seguridad en coordinación con la unidad de compras públicas deberían convocar a una reunión con la unidad de compras públicas para realizar la actualización del formato de contrato en temas de contratación externa del Gad Municipal de Montúfar
<b>Preparación y respuesta ante emergencias</b>						
¿La organización ha identificado situaciones de emergencia potenciales; ha evaluado los riesgos de la SST asociados con estas situaciones de emergencia (véase 6.1.2) y mantiene un proceso para evitar o minimizar los riesgos para la SST provenientes de emergencias potenciales, incluyendo...?						
	a)	el establecimiento de una respuesta planificada a las situaciones de emergencia y la inclusión de los primeros auxilios;	X		El Gad Municipal de Montúfar en su reglamento interno de higiene y seguridad del trabajo tiene establecido el Plan de Emergencia	El técnico de seguridad y el técnico de gestión de riesgos deberían actualizar el Plan de emergencia establecido en el reglamento interno de higiene y seguridad del trabajo del Gadmm.
	b)	las pruebas periódicas y el ejercicio de la capacidad de respuesta ante emergencias;		X	El Gad Municipal de Montúfar no realiza la evaluación periódica de la capacidad de respuesta a emergencias	El técnico de seguridad debería revisar periódicamente el cumplimiento del Plan de Emergencia del Gad Municipal de Montúfar

8.2	c)	la evaluación y, cuando sea necesario, la revisión de los procesos y procedimientos de preparación ante emergencias, incluso después de las pruebas y en particular después de que ocurran situaciones de emergencia;	X		El Gad Municipal de Montúfar tiene establecido en su reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo los procedimientos de preparación ante emergencias	El técnico de seguridad y el técnico de gestión de riesgos deberían actualizar los procedimientos de preparación ante emergencias establecido en el reglamento interno de higiene y seguridad del trabajo del Gadmm.
	d)	la comunicación y provisión de la información pertinente a todos los trabajadores y a todos los niveles de la organización sobre sus deberes y responsabilidades;	X		El Gad Municipal de Montúfar tiene establecido en su reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo los deberes y responsabilidades de los trabajadores	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión con el director de talento humano para establecer los deberes y responsabilidades de los trabajadores.
	e)	la provisión de formación para la prevención de emergencias, primeros auxilios, preparación y respuesta;	X		El Gad Municipal de Montúfar tiene establecido en su reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo el plan de brigadas y simulacros	El técnico de seguridad y el técnico de gestión de riesgos deberían actualizar el plan de brigadas y simulacros establecido en el reglamento interno de higiene y seguridad del trabajo del Gadmm.
	f)	la comunicación de la información pertinente a los contratistas, visitantes, servicios de respuesta ante emergencias, autoridades gubernamentales, y, cuando sea apropiado, a la comunidad local.	X		El Gad Municipal de Montúfar tiene establecido en su reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo la señalización de seguridad la cual está implementada en las instalaciones de la institución	El técnico de seguridad y el técnico de gestión de riesgos deberían actualizar la señalización de seguridad establecido en el reglamento interno de higiene y seguridad del trabajo implementadas en las instalaciones del Gadmm
	¿En todas las etapas del proceso la organización ha mantenido y tomado en cuenta las necesidades y capacidades de todas las partes interesadas pertinentes y asegurarse de su realización?		X		El Gad Municipal de Montúfar ha mantenido y tomado en cuenta las necesidades y capacidades de todas las partes interesadas	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para definir las necesidades y capacidades de todas las partes interesadas.
	¿La organización ha mantenido y conservado información documentada sobre el proceso y sobre los planes para responder a situaciones de emergencia potenciales?		X		El Gad Municipal de Montúfar posee información documentada del plan de emergencia, brigadas y simulacros, planes de contingencia lo cual reposa en la Dirección de Talento Humano	El técnico de seguridad y el técnico de gestión de riesgos deberían consolidar toda la información documentada en una base de datos sobre plan de emergencia, brigadas y simulacros, planes de contingencia
<b>9. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO</b>						
Clausula	Requisito	Cumplimiento		Observaciones	Actividades	
		SI	NO			
9.1	<b>Seguimiento, medición, análisis y evaluación</b>					
<b>Generalidades</b>						
¿La organización ha establecido, implementado y mantenido un proceso para el seguimiento, la medición y la evaluación?			X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con un proceso para dar un seguimiento, medir y evaluar los diferentes planes.	El técnico de seguridad debería desarrollar un cronograma de revisión cuatrimestral de los 9 planes que tiene el sistema de gestión en su avance, implementación y cierre.	
¿La organización ha determinado ?						
a)	¿a qué es necesario hacer seguimiento y qué es necesario medir, midiendo.					
1)	los requisitos legales aplicables y otros requisitos;		X	El Gad Municipal de Montúfar no realiza el seguimiento de los requisitos legales aplicables	El técnico de seguridad debería realizar revisiones cuatrimestrales del avance de cumplimiento de la matriz de requisitos legales de seguridad del Gad Municipal de Montúfar	
2)	sus actividades y operaciones relacionadas con los peligros identificados y con los riesgos para la SST; los riesgos y las oportunidades para la SST;		X	El Gad Municipal de Montúfar no realiza el seguimiento peligros identificados y con los riesgos para la SST	El técnico de seguridad debería desarrollar un cronograma de revisión de los peligros identificados y de la matriz de Riesgo del Gad Municipal de Montúfar	
3)	los controles operacionales;	X		El Gad Municipal de Montúfar a través del técnico de seguridad realiza el seguimiento de los controles operacionales.	El técnico de seguridad debería mantener los controles y seguimiento en las operaciones.	
4)	los objetivos de la SST de la organización;	X		El Gad Municipal de Montúfar realiza el seguimiento de los objetivos de la SST establecidos en el reglamento interno de higiene y seguridad del trabajo	El técnico de seguridad debería realizar el seguimiento periódico de los objetivos de la SST	
b)	los criterios frente a los que la organización evalúa su desempeño de la SST;		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha establecido los criterios de evaluación del desempeño de la SST.	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para establecer los criterios para evaluar el desempeño de la SST	
9.1.1						



	c)	los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, según sea aplicable, para asegurar resultados válidos;	X		El Gad Municipal de Montúfar tiene establecido los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación en el reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo	El técnico de seguridad debería aplicar los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación en el reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo
	d)	cuándo realizar el seguimiento y la medición;	X		El Gad Municipal de Montúfar define cuándo realizar el seguimiento y medición en el reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo	El técnico de seguridad debería definir cuándo realizar el seguimiento y medición establecidos en el reglamento interno de higiene y seguridad en el trabajo
	e)	cuándo analizar, evaluar y comunicar los resultados del seguimiento y la medición.	X		El Gad Municipal de Montúfar tiene claro cuándo analizar, evaluar y comunicar los resultados del seguimiento y medición	El técnico de seguridad debería aplicar claramente el análisis, evaluación, comunicación de los resultados de seguimiento y medición
		¿La organización se ha asegurado, según sea aplicable, de que el equipo de seguimiento y medición se ha calibrado o verificado y se ha utilizado y mantenido cuando sea apropiado?	X		El Gad Municipal de Montúfar asegura que el equipo de seguimiento y medición está calibrado y verificado de manera apropiada	El técnico de seguridad debería revisar que el equipo de seguimiento y medición esté calibrado y verificado de manera correcta.
		¿La organización ha evaluado el desempeño de la SST, y determinado la eficacia del sistema de gestión de la SST?		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha evaluado el desempeño y eficacia del SGSSST debido a que no lo tiene establecido	El técnico de seguridad debería desarrollar un cronograma para definir las acciones que se deben tomar para evaluar el desempeño y eficacia del SGSSST cuando ya este establecido el sistema
		¿La organización ha conservado la información documentada adecuada como evidencia de los resultados del seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación?	X		El Gad Municipal de Montúfar tiene la información documentada del seguimiento, medición, análisis y evaluación como evidencia	El técnico de seguridad debería archivar la información documentada del seguimiento, medición, análisis y evaluación como evidencia
<b>9.2 Auditoría interna</b>						
<b>Objetivos de la auditoría interna</b>						
¿La organización ha llevado a cabo auditorías internas a intervalos planificados, para proporcionar información acerca de si el sistema de gestión de la SST...?						
9.2.1	a)	es conforme con:				
	1)	los requisitos propios de la organización para su sistema de gestión de la SST, incluyendo la política de la SST y los objetivos de la SST;		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo tanto no se han realizado auditorías con respecto a requisitos, norma internacional ISO 45001, y no ha evaluado se se implementa y mantiene eficazmente	El Gad Municipal de Montúfar debería implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para posterior realizar auditorías internas
	2)	los requisitos de esta Norma Internacional;		X		
	b)	se implementa y mantiene eficazmente.		X		
<b>Procesos de auditoría interna</b>						
¿La organización...?						
9.2.2	a)	ha planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios programas de auditoría que incluyen la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, la consulta, los requisitos de planificación, y la elaboración de informes, que deben tener en consideración la importancia de los procesos involucrados y los resultados de las auditorías previas, así como:		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha realizado ningún proceso de auditoría interna por lo que no se han realizado cambios en la institución, no se ha realizado la evaluación de desempeño, no se ha evaluado el desempeño y resultados de mejora, criterios de auditoría, seleccionado auditores, no ha tomado acciones para tratar no conformidades, conservar información documentada de las auditorías.	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para desarrollar un programa de auditoría que incluya la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, la consulta, los requisitos de planificación, y la elaboración de informes de los resultados de la auditoría interna.
	1)	los cambios significativos que tienen un impacto en la organización;		X		
	2)	la evaluación del desempeño y los resultados de la mejora (véanse los capítulos 9 y 10);		X		
	3)	evalúa los riesgos para la SST significativos, los riesgos y las oportunidades para la SST.		X		
	b)	ha definido los criterios de la auditoría y el alcance para cada auditoría.		X		El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para definir los criterios y alcance de la auditoría.
	c)	ha seleccionado auditores competentes y llevar a cabo auditorías para asegurar de la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría;		X		El técnico de seguridad debería realizar un proceso de selección de los trabajadores por sus competencias para ser los nuevos auditores del Gad Municipal de Montúfar
	d)	se ha asegurado de que los resultados de las auditorías se informan a la dirección pertinente;		X		El técnico de seguridad debería hacer un seguimiento bimestral de las acciones correctivas levantadas en la auditoría interna para las no conformidades
	e)	se ha asegurado de informar de los hallazgos de la auditoría pertinentes a los trabajadores pertinentes, y cuándo aplican, a los representantes de los trabajadores, y a las partes interesadas pertinentes;		X		
f)	ha conservado la información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías.		X	El técnico de seguridad debería generar información documentada que sirva de evidencia para la implementación del programa y resultados de la auditoría		
<b>Revisión por la dirección</b>						

	¿La alta dirección ha revisado el sistema de gestión de la SST de la organización a intervalos planificados, para asegurarse de su idoneidad, adecuación y eficacia continua?		X	El Gad Municipal de Montúfar no cuenta con un sistema de Gestión de la SST	El técnico de seguridad debería generar una matriz de seguimiento del cumplimiento y seguimiento del SGSST para revisar la idoneidad, adecuación y eficacia cuando sea implementado el SGSST en el Gad Municipal de Montúfar
¿La revisión por la dirección ha considerado: ...?					
a)	el estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas;		X	El Gad Municipal de Montúfar mediante la dirección de Talento Humano ha realizado una revisión del estado de las acciones	El director de Talento Humano debería evaluar el estado de las acciones de las revisiones por cada dirección
b)	los cambios en las cuestiones externas e internas que sean pertinentes al sistema de gestión de la SST, incluyendo:				
	1) requisitos legales aplicables y otros requisitos;		X	El GAD Municipal de Montúfar no tiene implementado un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo por lo cual no se ha realizado una revisión de los requisitos legales	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión con el alcalde y directores para desarrollar una matriz de seguimiento y control de los requisitos legales que se deben aplicar en el sistema de gestión.
	2) los riesgos para la SST, los riesgos y las oportunidades para la SST de la organización;		X	El Gad Municipal de Montúfar realiza la revisión en los cambios en las cuestiones externas e internas respecto a los riesgos de la seguridad y salud en el trabajo	El técnico de seguridad debería realizar la evaluación en los cambios en las cuestiones externas e internas respecto a los riesgos de la seguridad y salud en el trabajo
	c) el grado de cumplimiento de la política de la SST y los objetivos de la SST;		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha revisado el grado de cumplimiento de la política y objetivos de la SST	El técnico de seguridad debería elaborar una matriz de seguimiento y cumplimiento de la política y objetivos para el Gad Municipal de Montúfar que permita definir cambios para el posterior establecimiento del sistema de gestión.
d)	la información sobre el desempeño de la SST, incluidas las tendencias relativas a:				
	1) incidentes, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua;		X	El Gad Municipal de Montúfar tiene información sobre el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo en cuanto a incidentes, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua	El Gad Municipal de Montúfar a través de la dirección de talento humano debería almacenar información sobre el desempeño en cuanto a incidentes, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua; participación de los trabajadores y los resultados de la consulta; seguimiento y resultados de las mediciones;
	2) participación de los trabajadores y los resultados de la consulta;		X	El Gad Municipal de Montúfar tiene información de la participación de los trabajadores y su resultado	
	3) seguimiento y resultados de las mediciones;		X	El Gad Municipal de Montúfar tiene información de desempeño sobre el seguimiento y mediciones.	
9,3	4) resultados de la auditoría;		X	El Gad Municipal de Montúfar no posee información a cerca del desempeño de los resultados de la auditoría	El técnico de seguridad debería convocar a una reunión para elaborar una auditoría en el GAD Municipal de Montúfar para obtener información a cerca del desempeño de la SST y que sirva de base para la implementación del Sistema de Gestión
	5) resultados de la evaluación del cumplimiento;		X	El Gad de Montúfar no posee información de desempeño sobre resultados de evaluación de cumplimiento debido a que no tiene implementado ningún sistema de gestión de la SST	El técnico de seguridad debería elaborar una matriz de cumplimiento y seguimiento de los requisitos de la norma para implementar el SGSST
	6) riesgos para la SST, riesgos y oportunidades para la SST;		X	El Gad Municipal de Montúfar posee información sobre el desempeño de riesgos y oportunidades sobre la SST	El técnico de seguridad debería tener la información sobre el desempeño de riesgos y oportunidades de la SST
	e) las comunicaciones pertinentes con las partes interesadas;		X	El Gad Municipal de Montúfar posee información sobre las comunicaciones con las partes interesadas	El técnico de seguridad debería tener información sobre las comunicaciones con las partes interesadas
	f) las oportunidades de mejora continua;		X	El Gad Municipal de Montúfar no tiene información a cerca de las oportunidades de mejora continua	Se debería convocar a una reunión para desarrollar una matriz de oportunidades de mejora continua para la SST en el Gad Municipal de Montúfar

	¿La adecuación de los recursos para mantener un sistema de gestión de la SST eficaz?		X	El Gad Municipal de Montúfar no tiene información a cerca de la adecuación de los recursos para mantener un SGSST debido a que no está implementado	Se debería convocar una reunión para adecuar los recursos para la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de la SST.
	¿Las salidas de la revisión por la dirección han incluido las decisiones relacionadas con: ...? — las conclusiones sobre la idoneidad, adecuación y eficacia continuas del sistema de gestión de la SST; — las oportunidades de mejora continua; — cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión de la SST, incluyendo los recursos necesarios; — las acciones necesarias, cuando los objetivos no se han cumplido.	X		El Gad Municipal de Montúfar en sus salidas de revisión incluye conclusiones sobre la idoneidad, adecuación y eficacia continuas del sistema de gestión de la SST; las oportunidades de mejora continua; cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión de la SST, incluyendo los recursos necesarios; las acciones necesarias, cuando los objetivos no se han cumplido.	El técnico de seguridad en las salidas de revisión debería incluir conclusiones sobre la idoneidad, adecuación y eficacia continuas del sistema de gestión de la SST; las oportunidades de mejora continua; cualquier necesidad de cambio en el sistema de gestión de la SST, incluyendo los recursos necesarios; las acciones necesarias, cuando los objetivos no se han cumplido.
	¿La organización ha comunicado las salidas pertinentes de la revisión por la dirección a sus trabajadores pertinentes, y cuando es tanto, a los representantes de los trabajadores (véase 7.4)?	X		El Gad Municipal de Montúfar comunica a los representantes de los trabajadores y al presidente del comité paritario las salidas de revisión pertinentes.	El técnico de seguridad debería comunicar a los representantes de los trabajadores y al presidente del comité paritario las salidas.
	¿La organización ha conservado información documentada como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección?	X		El Gad Municipal de Montúfar conserva información documentada sobre los resultados de las revisiones por dirección.	El técnico de seguridad debería conservar información documentada sobre los resultados de las revisiones por dirección.
<b>10. MEJORA</b>					
Clausula	Requisito	Cumplimiento		Observaciones	Actividades
		SI	NO		
	<b>Incidentes, no conformidades y acciones correctivas</b>				
	¿La organización ha planificado, establecido, implementado y mantenido un proceso para gestionar los incidentes y las no conformidades, incluyendo la elaboración de informes, la investigación y la toma de acciones?	X		El Gad Municipal de Montúfar ha planificado, establecido, implementado y mantenido un proceso para gestionar los incidentes y las no conformidades, incluyendo la elaboración de informes, la investigación y la toma de acciones	El técnico de seguridad debería hacer una revisión trimestral de todos los incumplimientos de los 10 planes del sistema de gestión y solicitar los criterios de mejora continua cuando se haya implementado el sistema de gestión
	¿Cuando ocurre un incidente o una no conformidad, la organización ha: ...?				
	a) reaccionado de manera oportuna ante el incidente o la no conformidad, y según sea aplicable:				
	1) tomado acciones directas para controlar y corregirla;	X		El Gad Municipal de Montúfar ha tomado las acciones para controlar y corregir de manera oportuna los incidentes, no conformidades de la SST en la institución y ha hecho frente a las consecuencias.	El técnico de seguridad debería tomar acciones directas para controlar y corregir incidentes o no conformidades
	2) hecho frente a las consecuencias;	X			
	b) evaluado, con la participación de los trabajadores (véase 5.4) y la implicación de otras partes interesadas pertinentes, la necesidad de acciones correctivas para eliminar las causas raíz del incidente o la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante:				
	1) realizado la revisión del incidente o la no conformidad;		X		
	2) determinado las causas del incidente o la no conformidad;		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha realizado revisiones de los incidentes, causas y determinado si existen incidentes similares, no conformidades que podrían ocurrir	Se debería realizar un seguimiento trimestral del avance/cierre de los planes de acción de investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales así como de acciones correctivas de no conformidades detectadas en las auditorías
	3) determinado si existen incidentes, no conformidades, similares, o que potencialmente podrían ocurrir;		X		
	c) revisado la evaluación de los riesgos para la SST y los riesgos, cuando sea apropiado (véase 6.1).	X		El Gad Municipal de Montúfar revisa la evaluación de los riesgos para la SST	El técnico de seguridad debería realizar una evaluación semestral de la matriz de evaluación de riesgos de la SST
10.1	d) determinado e implementado cualquier acción necesaria, incluyendo acciones correctivas de acuerdo con la jerarquía de los controles (véase 8.1.2) y la gestión del cambio (véase 8.2);		X	El Gad Municipal de Montúfar no determina e implementa acciones correctivas de acuerdo con la jerarquía de controles y gestión del cambio	Se debería crear un programa de investigación de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales incluyendo las acciones correctivas de acuerdo con la jerarquía de controles y gestión del cambio en el Gad Municipal de Montúfar
	e) revisado la eficacia de cualquier acción correctiva tomada;	X		El Gad Municipal de Montúfar cuando ocurre un incidente, no conformidad revisa la eficacia de las acciones correctivas tomadas	El técnico de seguridad debería revisar la eficacia de las acciones correctivas cada vez que exista un incidente o no conformidad.

	f)	¿Es necesario, hecho cambios al sistema de gestión de la SST.		X	El Gad Municipal de Montúfar no tiene implementado un sistema de gestión por lo que no se han realizado cambios	Se debería convocar a una reunión para implementar el sistema de gestión de la SST para poseer crear una matriz de seguimiento y cumplimiento para determinar las acciones de mejora en el Gad Municipal de Montúfar
		¿Las acciones correctivas han sido adecuadas a los efectos o los efectos potenciales de los incidentes o las no conformidades encontradas?		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha adecuado las acciones correctivas para efectos potenciales de los incidentes y no conformidades encontradas	El técnico de seguridad debería crear un programa de seguimiento de las acciones correctivas de las no conformidades encontradas en el Gad Municipal de Montúfar
		¿La organización ha conservado información documentada, como evidencia de...? — La naturaleza de los incidentes o las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente. — Los resultados de cualquier acción correctiva, incluyendo la eficacia de las acciones tomadas.		X	El Gad Municipal de Montúfar ha conservado información documentada sobre la naturaleza de los incidentes o las no conformidades y los resultados de cualquier acción correctiva	El técnico de seguridad debería conservar información documentada sobre la naturaleza de los incidentes y no conformidades y los resultados de las acciones correctivas.
		¿La organización ha comunicado esta información documentada a los trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores, y las partes interesadas pertinentes?		X	El Gad Municipal de Montúfar informa al comité y a los representantes de los trabajadores sobre la información documentada de los incidentes y no conformidades que se presentan en el gad.	El técnico de seguridad debería informar al comité y a los representantes de los trabajadores sobre la información documentada de los incidentes y no conformidades que se presentan en el gad.
<b>10.2 Mejora continua</b>						
<b>Objetivos de la mejora continua</b>						
¿La organización ha mejorado continuamente la idoneidad, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la SST para...?						
10.2.1	a)	evitar la ocurrencia de incidentes y no conformidades;		X	El Gad Municipal de Montúfar ha mejorado continuamente para evitar la ocurrencia de incidentes y no conformidades	El Gad Municipal de Montúfar a través de la unidad de seguridad debería evitar la ocurrencia de incidentes y no conformidades
	b)	promocionar una cultura positiva de la seguridad y salud en el trabajo;		X	El Gad Municipal de Montúfar ha mejorado continuamente para promocionar la cultura positiva de la SST	El Gad Municipal de Montúfar a través de la unidad de seguridad debería promocionar una cultura positiva de la SST
	c)	mejorar el desempeño de la SST.		X	El Gad Municipal de Montúfar ha mejorado continuamente el desempeño de la SST	El Gad Municipal de Montúfar a través de la unidad de seguridad debería mejorar continuamente el desempeño
		¿La organización se ha asegurado de la participación de los trabajadores, según sea apropiado, en la implementación de sus objetivos para la mejora continua?		X	El Gad Municipal de Montúfar ha mejorado continuamente para asegurar la participación de los trabajadores e implementar sus objetivos para la mejora continua	El Gad Municipal de Montúfar a través de la unidad de seguridad debería asegurar la participación de los trabajadores e implementar sus objetivos para la mejora continua
<b>Proceso de mejora continua</b>						
10.2.2		¿La organización ha planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios procesos de mejora continua, que tengan en cuenta las salidas de las actividades descritas en esta Norma Internacional?		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha planificado, establecido, implementado y mantenido uno o varios procesos de mejora continua, que tengan en cuenta las salidas de las actividades descritas en esta Norma Internacional	Se debería crear un programa de mejora continua que permita evaluar cada proceso del Gad Municipal de Montúfar relacionado con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
		¿La organización ha comunicado los resultados de la mejora continua a sus trabajadores pertinentes, y cuando existan, a los representantes de los trabajadores?		X	El Gad Municipal de Montúfar no ha comunicado los resultados de la mejora continua debido a que no ha implementado un proceso de mejora continua	Se debería crear un programa de mejora continua que permita evaluar cada proceso del Gad Municipal de Montúfar relacionado con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y posterior comunicar a los representantes de los trabajadores
		¿La organización ha conservado información documentada como evidencia de los resultados de la mejora continua?		X	El Gad Municipal de Montúfar no posee información documentada de los resultados de la mejora continua debido a que no tiene implementado un proceso de mejora continua	Se debería crear un programa de mejora continua que permita evaluar cada proceso del Gad Municipal de Montúfar relacionado con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo teniendo los resultados de la evaluación como información documentada

ANEXO 7

REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2021



## ANEXO 8

### POLÍTICA DEL GAD MUNICIPAL DE MONTÚFAR

REGLAMENTO E HIGIENTE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO



#### POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MONTÚFAR

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, es una institución de servicio público, responsable de cuidar de la Seguridad y Salud Ocupacional de sus empleados y trabajadores, asume como compromiso la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, con el propósito de fomentar una cultura en prevención de riesgos, velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores y promover un medio productivo hacia la excelencia del servicio público ( Art. 11, literal a, Decisión 584)

Constituyéndose para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar el trabajador y el empleado, como el elemento primordial de su estructura, en razón de lo expuesto la Alcaldía ha definido como Política de Seguridad y Salud Ocupacional lo siguiente:

1. La institución se compromete a mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, cumpliendo la normativa nacional vigente en materia de seguridad y salud ocupacional.
2. Destinar los recursos necesarios por parte de la Alcaldía tanto económicos, materiales, tecnológicos y talento humano idóneos, para que los empleados y trabajadores realicen su trabajo en base a esta Política, con el propósito de lograr, metas y programas planteados en lo relacionado al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
3. La prevención de los accidentes e incidentes laborales juntamente con la protección del medio ambiente, son obligación de todo el personal de la municipalidad, de sus contratistas, subcontratistas y de todos quienes se hallan transitoriamente en la institución.
4. Establecer y ejecutar el mejoramiento continuo en todas nuestras operaciones y procesos, a fin de mantener actualizado el sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
5. Actualizar, instruir y motivar periódicamente a los servidores y trabajadores a fin de que sean responsables de su propia seguridad y la



info@gadmuntufar.gob.ec

Calle Sucre 03-017, Bolívar

+593 02 290 123 / +593 02 290 124

SAN GABRIEL - CARCHI - ECUADOR

http://gadmuntufar.gob.ec



SAD Montúfar

REGLAMENTO E HIGIENTE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO



de sus compañeros de trabajo, requiriendo o tomando todas las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes o enfermedades profesionales

6. Establecer sistemas de inspección y auditoría adecuados para monitorear el cumplimiento de esta política y todos los procedimientos y normas establecidas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar.
7. Esta Política será revisada de manera periódica para el cumplimiento de los objetivos, metas y programas propuestos, y difundida a todas las personas que laboran o prestan sus servicios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar.
8. Socializar a todo el personal mediante la difusión de nuestro sistema de prevención de riesgos, entendiendo nuestra política a todas las partes relacionadas con los procesos del GADM, siendo parte de la política general de la institución.



Dr. Andrés Gabriel Ponce López

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MONTÚFAR



info@gadmuntufar.gob.ec

Calle Sucre 03-017, Bolívar

+593 02 290 123 / +593 02 290 124

SAN GABRIEL - CARCHI - ECUADOR

http://gadmuntufar.gob.ec



SAD Montúfar

## ANEXO 9

### OBJETIVOS DE SEGURIDAD DEL GAD MUNICIPAL DE MONTÚFAR

REGLAMENTO E HIGIENTE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO



#### REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MONTÚFAR

##### DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION

1. RUC	0460000640001
2. RAZON SOCIAL	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MONTUFAR
3. ACTIVIDAD ECONOMICA	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS POR ORGANISMOS DE ADMINISTRACION LOCAL
4. TAMAÑO DE LA INSTITUCION	DE LA 226 ENTRE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
5. CENTROS DE TRABAJO	MATRIZ Y 2 CENTROS
6. DIRECCION	1. <b>INSTALACIONES GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MONTÚFAR</b> DOMICILIO UBICADO EN LA PROVINCIA DEL CARCHI , CANTON MONTÚFAR , PARROQUIA GONZALES SUAREZ BARRIO SANTA CLARA , CALLE SUCRE N 03-61, BOLIVAR FRENTE AL PARQUE PRINCIPAL 2. <b>CENTRO DE MOVILIDAD:</b> UBICADO EN LA CALLE 27 DE SEPTIEMBRE Y MONTALVO -SAN GABRIEL - CARCHI, CANTON MONTÚFAR. 3. <b>MERCADO AGROGANADERO :</b> UBICADO EN KM 3 SAN DIAL VIA RUMICHACA- LA PAZ

##### OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE APLICACIÓN

###### 1. Objetivos

El presente Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo tiene por objeto nombrar los procedimientos de las actividades de los empleados y trabajadores para prevenir, controlar y/o minimizar los riesgos del trabajo, precautelara la salud e integridad física y mental de los empleados y trabajadores y conservar las instalaciones y equipos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, además de los siguientes objetivos específicos.

REGLAMENTO E HIGIENTE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO



a) Establecer condiciones seguras de trabajo en, todos los lugares donde se estén desarrollando actividades de trabajo, protegiendo al empleado y trabajador, así como los bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar.

b) Elaborar, aprobar y difundir el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la prevención de accidentes y control de riesgos.

c) Normar las actividades laborales de los empleados y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar, mediante la aplicación del presente Reglamento.

d) Establecer un programa de capacitación a los empleados y trabajadores, técnicos, operativos, administrativos, mandos medios y directivos en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo.

e) Prevenir para minimizar los riesgos de trabajo y el mejoramiento del ambiente de trabajo, estableciendo políticas, procedimientos adecuados, medidas preventivas y correctivas.

f) Proveer un instrumento técnico que especifique las necesidades de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y del Comité de Seguridad y Salud del Trabajo a fin de dar cumplimiento a la política y normas de prevención de enfermedades ocupacionales y de accidentes del trabajo.

g) Evaluar periódicamente los programas de inducción mediante el uso de indicadores adecuados, dirigido a los empleados y trabajadores.

###### 2. Ámbito de aplicación

Todas las disposiciones expresadas en el presente Reglamento se aplicarán en todas las actividades laborales que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar.